

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2021**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos del día , 04 cuatro de Marzo, de dos mil veintiuno, se dio inició a la presente sesión y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participaron en la celebración de dicha sesión, accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmx.com/j/1247705214>

**La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las catorce horas con tres minutos del día 04 cuatro de Marzo de dos mil veintiuno, daba inicio a la sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

**Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina**

Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;

**Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**

Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión

**Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**

Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

**Mtra. Elsy María Zapata Trujillo,**

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de esta Comisión

Continuó mencionando la de la voz, que los tres primeros tienen derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente derecho a voz, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Asimismo dio cuenta de la asistencia del **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can** Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana a la presente sesión y del compañero de la membresía **David Arturo Soberanis León**,

**Jefe de Departamento de Organización Electoral** quienes acompañan para la revisión del punto 6 de la orden del día consistente en la presentación de la propuesta de modificación de la meta 09 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos las personas de la membresía con la meta en cuestión y; los segundos para el caso de aportar cualquier elemento que contribuya al análisis de la perspectiva en tanto la meta les atañe como parte de la membresía evaluada.

Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, mencionó con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, que había quórum legal para la celebración de la presente sesión.

Acto seguido, en cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al punto 4, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo la última nombrada a leer los puntos respectivos:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 08 ocho de febrero de 2021
6. Presentación de la propuesta de modificación de la meta 09 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión.
7. Verificación de la propuesta de modificación de meta para la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE realizada por el órgano de enlace con base en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
8. Análisis y en su caso autorización de la Comisión de la propuesta de modificación de la meta 09 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión

9. Presentación de la propuesta de ruta para dictaminar en cuanto a la pertinencia de plazas SPEN de este Instituto
10. Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el primer bimestre (enero-febrero) 2021.
11. Asuntos generales.
12. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

Retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día y verificar si se está grabando la presente sesión.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, comentó estar teniendo problemas técnicos, al respecto siendo que procederá a intentar grabar audio mientras se soluciona el tema del video, solicitando una disculpa por este retraso involuntario y los inconvenientes técnicos.

La Consejera **Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** ahora le solicito que se haga constar la presencia de Lic. Saúl Gamboa.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** mencionó, muchísimas gracias presidente, se hace constar en este momento la presencia de nuestro compañero aquí presente el Lic. Saúl Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral quien se encuentra ingresando a la sala virtual para efectos del punto número 6 del orden del día y continuando con el punto tal cual me ha instruido la presidente de esta comisión.

La Secretaria Técnica **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, continuó manifestando que, habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos del orden del día, se procedía con el **punto número 5** siendo este, la **Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 08 ocho de Febrero de 2021 y**; solicitó de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se trata, toda vez que, previamente, había sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, hizo constar que no había objeción y que se otorgó la dispensa de la lectura e independientemente a ello, le preguntó a la y el integrantes de la Comisión si existía alguna observación con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la voz al Consejero Jorge Vallejo quien solicitó la palabra.

En uso de la voz el **Consejero Lic. Jorge Vallejo Buenfil** mencionó que en la página 5 del proyecto de acta, en el apartado donde está precisamente su intervención (tiene dos intervenciones en ese apartado) observó lo siguiente: hay una palabra que no está completa en la línea 6 el cual debe decir de las disposiciones que establece la ley sustantiva y en la línea 12 de

nuestra página institucional hay que eliminar los, debe decir a la que estamos vinculados y que el personal del instituto pueda incluso acceder, es decir, es la redacción correcta para darle sentido a la intervención, esas serían las observaciones nada más.

Continuando la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, dijo "Gracias Consejero Jorge, agradezco las puntuales observaciones, Consejera Alejandra un comentario observación, de todas maneras, Maestra Elsy antes de que se remita el acta respectiva en su momento en el caso de ser aprobada verificar que no exista alguna falta de ortografía o redacción en su momento, muchas gracias"

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** hizo constar que no había más observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, agradeció a la consejera presidente y al Consejero por las aportaciones hacia la mejora continua y, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto **del Proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 08 de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno**; para ello solicitó a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano de manera visible en la pantalla de la videoconferencia y/o manifestando lo propio de manera verbal.

A continuación y tras haber cotejado la votación de manera visible en pantalla y auditiva en su caso, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifestó a la comisión que el **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 08 de Febrero de 2021**, quedó APROBADO por UNANIMIDAD de votos de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes, considerando las observaciones ya anotadas

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 6 del orden del día siendo este la **Presentación de la propuesta de modificación de la meta 09 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021**, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos las personas de la membresía (MSPEN) con la meta en cuestión.

Asimismo, solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de la solicitud y anexos presentados por el titular del área de la meta, toda vez que, previamente, había sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las personas integrantes de esta Comisión.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** dijo que independientemente de la dispensa solicitada consideraba en este caso que el Lic Christian debe exponer el punto que estamos comentando.

En uso de la voz el **Lic. Christian Hurtado Can**, procedió a su exposición como sigue: "con su permiso Consejera Presidente buenas tardes Consejero Vallejo, Consejera Alejandra, Secretaria Técnica Elsy y a mis compañeros y compañeras que nos acompañan. Para hacer una breve reseña de esta solicitud que se realizó en fecha 16 de febrero del presente año a través del oficio 150 de la Dirección de Organización en términos del artículo 27, se solicitó la modificación de la meta colectiva 9 correspondiente a los compañeros de la membresía del Servicio Profesional Electoral Nacional (en lo sucesivo MSPEN) del área de Organización Electoral. Esta meta colectiva 9 versa respecto de la capacitación en el tema de cómputos distritales municipales a nuestros consejos, a nuestros órganos desconcentrados y en términos de esta solicitud, toda vez de que para que tenga un atributo de eficiencia alto este se debe realizar a más tardar el cinco de mayo, luego entonces derivado de las situaciones que hoy acontecen en nuestro estado y en el mundo por el tema de la pandemia, se considera imposible el poder realizar en este tiempo la realización de los cursos; además a esto, pues se tiene una planeación acorde a los lineamientos de cómputo en los cuales también señala las capacitaciones correspondientes, no solo a las consejeras y consejeros, secretarios ejecutivos, secretarias, sino también a las representaciones de los partidos políticos que señala que también es en el mes de mayo. Por toda este tipo de situaciones se pone a consideración la propuesta de modificación de la meta colectiva 9, Consejera Presidente me permitiría de ser posible si alguno de mis compañeros en el caso del Coordinador Saúl Gamboa y el jefe de departamento Lic. David pudiera complementar algo de lo que estoy exponiendo en este momento".

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, otorgó la palabra al nombrado.

En uso de la voz el **Lic. Saúl Gamboa Cen**, expuso lo que sigue: "buenas tardes nada más para complementar lo que comentaba el Licenciado, si bien hay un tema de temporalidad respecto de la solicitud de la meta abundando un poquito la meta dice que debe ser a más tardar los primeros cinco días de mayo, esto es los cursos deben darse en cinco días y nosotros ya nos dimos cuenta con la primera etapa de capacitación a los consejos que necesitamos prácticamente 10 días para poder hacer las capacitaciones eso significa que esos cinco días es imposible alcanzar la meta con el atributo, además que estamos considerando que al día de hoy no se cuenta con las condiciones para hacer capacitaciones en línea pues no existe el cien por ciento de internet en los consejos, no todos los consejeros tienen el uso de la tecnología o, se les facilita el uso de las tecnologías; además de que se trata de un tema muy logístico que se trata el tema de cómputo, entonces tiene que ser un taller más que un curso que se dé en línea, por eso consideramos que no va ser posible cumplirla en esos cinco días, esto es imposible, ahora bien, estamos considerando que probablemente va ser necesario modificar la planeación para poder cumplir con la meta o sea no se cumplió durante los primeros cinco días de mayo pero se cumplió durante el mes de abril probablemente aun sabiendo que durante el mes de abril vamos a tener cerca del ocho de abril todavía vamos a tener temas con respecto a los registros de candidaturas, es decir todavía vamos a tener muchísimos temas, creemos que es posible pero esperemos que no suceda eso pero, dado que el veintinueve de marzo se llegaron a presentar solicitudes de registro inclusive al ocho de abril pudiéramos llegar a tener algún tema pero bueno eso ya es otra cuestión que en la realidad, lo comento porque pudiera afectar el desarrollo de actividades durante el mes de abril. Consideramos que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en lo sucesivo DESPEN, pudiera decirnos que la fecha de petición no corresponde a la etapa en la cual debían haber solicitado tus cambios, sin embargo, estamos haciéndolo partiendo de una experiencia actual, que se nos dio en esta última etapa, en la que quince días se necesitaron para hacer los cursos, pues dándome cuenta que necesito esos quince días ya al

ponerlo en marcha. Entonces es por ello que lo estamos solicitando y planteando las modificaciones hasta ahora, así tampoco sabíamos en su momento cuando se planteó el tema, esto es, cuando nos dimos cuenta la meta todavía no sabíamos las situaciones a considerar frente a ella, si la pandemia llegaba hasta este punto en la cual no podíamos hacer reuniones masivas como pudiéramos tal vez hacerlo en cinco sedes pero no podemos hacer esto de las cinco sedes, es imposible, o cinco días. Si bien pudiéramos hacer estos cursos en cinco sedes es imposible por todas estas consideraciones ya hechas hacerlo en ese término, por eso se plantea hasta esta fecha y nada más para apuntar, este detalle lo estamos señalando en este momento por imposibilidad de cumplir con ella en los cinco días que ellos señalan no es lo mismo cinco consejos distritales del INE que 121 consejos distritales y municipales y además la infraestructura con la que ellos cuentan y pensaron esta meta es con la infraestructura que tienen cinco consejos distritales no con la que tienen 121 consejos, es cuánto.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció al licenciado Christian, Lic. Saul y cuestionó al Licenciado. David, si quisiera puntualizar algo más al respecto.

En uso de la voz el **Lic. David Soberanis León**, indicó lo que sigue "Si también añadir aquí revisando la ficha de esta meta nos aparece que el periodo de ejecución designado es del primero de abril de este año y fecha de término al 31 de mayo, si nos llama la atención porque nos limitan a únicamente a los primeros cinco días de mayo, pues además como ya lo han comentado mis compañeros es algo imposible de cumplir sobre todo por lo delicado que es el tema de esta capacitación de cómputos igual por eso coincido que considero que debe ser presencial porque se les debe poner ejercicios también de cómputo así como se hizo en estos talleres que acaban de pasar de registro de candidaturas sobre todo para detectar posibles dudas consultas de nos den los consejeros y que considero debe ser de manera presencial que al momento se les resuelva y cuando es en línea puede complicarse un poco más este tipo de asuntos y también algo que se referencia en el estricto de solicitud y modificación es lo que tenemos ahorita en Yucatán la restricción de movilidad después de ciertas horas de la noche que todo apunta que para mayo va seguir este decreto y pues también nos limita bastante para que fueran cinco días pues la circunstancias en el estado si pueden ser bastante grandes en el tema de carretera sobre todo al considerar una programación de un curso si tiene que darse un cierto lapso de en lo que llegamos en lo que llegan los integrantes de los consejos inicia la capacitación es cuanto"

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció al Lic. David y preguntó para precisar la propuesta que aunque es la modificación de la meta, cuál era en términos específicos lo que se quisiera modificar, es decir ¿cuál es la propuesta?

En uso de la voz el **Lic. Christian Hurtado Can** expuso: "sería bueno si mis compañeros de acuerdo a lo platicado es ampliar el termino de eficiencia alta que ponen al día cinco los primeros cinco días de mayo es ampliar a la totalidad del mes de mayo es la propuesta que se está considerando para esta meta colectiva nueve"

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, dio la voz a la Consejera Alejandra quien la solicitó en la aplicación de videoconferencia.

En uso de la voz la **Consejera Alejandra Pacheco Puente** dijo que tendría una pregunta y expuso "si estamos considerando la segunda etapa de capacitación presencial para los consejos, no podría aprovecharse ese, no podríamos hacer una combinación en vez de generar una más o, no sé si no entendí eso, que ya están planteando aprovechar este segundo momento para cumplir con esta meta"

Seguidamente el **Lic. Christian Hurtado Can** contestó "sí, de hecho, precisamente que este curso que se tiene contemplado en la formación, se tiene contemplado en el mes de mayo, pero no así los primeros días los primeros cinco días en los que se busca la eficiencia, nosotros nos pasaríamos de los cinco días y ahí ya no estaríamos cumpliendo con esa posibilidad de entregar el trabajo a tiempo"

Solicitando y concedida la voz, la **Consejera Alejandra Pacheco Puente**, dijo: "lo que quiero decir es que creo, hasta podría ser si lo considera Alicia y Jorge, ser parte la motivación de la solicitud de ampliación el hecho que nos implica un recurso presupuestal que ya está destinado y que puede de manera eficiente servir para dos fines tanto para lo ya institucional como para meta también institucional, para motivar esta ampliación de término.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció a la Consejera Alejandra y señaló que en concreto se modificaría la fecha para que se ocupe todo el mes de mayo.

Continuando con el uso de la voz la **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** invitó al Consejero Jorge a hacer uso de la voz si quisiera comentar algo sobre el tema en comento.

Haciendo uso de la voz el **Consejero Jorge Vallejo Buenfil** indicó "más que nada preguntar muy puntual y muy concreto si se necesita nuestra autorización, nuestra anuencia para esta determinación y en todo caso en base a que disposición obedece".

En uso de la voz la **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció al consejero Jorge y le indicó que se necesita en términos de lineamientos y una vez que el área normativa haya solicitado esta modificación, de ahí que pasa al INE para que ellos ya tengan por fin la última palabra y eso si considerando en primera vista los artículos de los lineamientos en particular el lineamiento número 27 que nos dice la problemática del tiempo de la presentación de esta solicitud al parecer sería lo único que genera inquietud por las fechas establecidas

Tomando la palabra el **Consejero Jorge Vallejo Buenfil**, indicó que le es muy útil este dato, entiende la problemática que ha planteado el Licenciado Christian y obviamente los licenciados Saúl y David que son los miembros del SPEN, estos últimos pero para tomar una determinación siempre es importante por lo menos tener los elementos visuales que estarían fundando y motivando la determinación y continuó indicando que lo preguntaba porque finalmente no es una materia a la que esté muy vinculado pero si sería importante tener los elementos, sobre todo el fundamento legal de la determinación que van a tomar, de allí su pregunta porque finalmente y como se está planteando, es un paso que se tiene que dar nada más tener los elementos necesarios para ello

En uso de la voz la **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** indicó: contamos nosotros con el oficio remitido por la dirección de organización solicitando este cambio más los elementos de prueba, digámosle así, para sustentar esta necesidad. Lo único que podría estar en contra de nuestro análisis es el requisito del artículo 27 que es el que señala que esta solicitud debe ser dentro de los primeros diez días del mes de febrero y ellos lo presentaron el 16 de febrero por lo que fue en fecha posterior. Es lo único que observa y, les solicita si desean comentar algo más al respecto, todas maneras en el siguiente punto de la orden del día la Maestra Elsy hará exposición de cada uno de los elementos normativos de la consulta realizada directamente a la DESPEN y de los elementos a considerar, a quien cedió el uso de la voz.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, indicó que si no hubiera otro cometario, con gusto podían proceder a esa verificación indicada por el Consejero colocando en pantalla los artículos normativos aplicables en el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** indico que de no haber más comentarios y expuesta la problemática por la dirección de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, solicitaba a la secretaria técnica se sirva proceder con el siguiente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** agradeció la palabra a la presidente y dio cuenta con el punto número 7 del orden del día, siendo este la **Verificación de la propuesta de modificación de meta para la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE realizada por el órgano de enlace con base en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales**. Señaló que con independencia de que se hubiera circulado algunos documentos relacionados con este punto, pidiendo la dispensa para decirlos de manera íntegra, pedía autorización para poder colocarlos de manera visual en pantalla en una presentación, para hacer más dinámica y ejecutiva la revisión de estos datos.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó a la Consejera y Consejero integrantes de la comisión si tenían algún inconveniente en cuanto a la presentación de dichos elementos, al no haberlo solicitado proceder a la secretaria técnica

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** agradeciendo la oportunidad de exponer el punto procedió con brevedad y apoyo visual de una presentación a indicar qué es una META DE EVALUACIÓN en el contexto de la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO y presentó como antecedente los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales 2020- 2021; Los cuales definen no solo qué es la EVALUACIÓN del DESEMPEÑO y qué es una META, entre otros sino también contienen las reglas de competencia para conocer en caso de solicitud de una **modificación de meta** con pasos que incluyen a este órgano de enlace y a la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE.

La secretaria destacó especialmente el contenido del artículo 25 que indica que **solo por causas excepcionales y con plena justificación** como: acuerdos del Órgano Superior de Dirección del OPLE, del Consejo General, de la Junta, de la emisión de normatividad que afecten actividades sustantivas **o por circunstancias no previstas durante el periodo que se evalúa, el Órgano de Enlace**, *previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio y las áreas normativas*, podrá solicitar a la DESPEN la incorporación, modificación o eliminación de metas conforme a lo establecido en los Lineamientos y el ajuste solo será confirmado una vez que la DESPEN dictamine su procedencia y sea aprobado por la Junta, previa autorización de la Comisión del Servicio.

Asimismo, destacó la secretaria técnica el contenido de los artículos 28 administrado al 27 y será relevante el artículo 29 de los propios LINEAMIENTOS, los cuales leyó de manera textual para continuar indicando que, tal y como mencionó previamente el titular del área y compañeros invitados, la meta en cuestión es la número 9 cuyo objetivo es "Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos", siendo que se envió correo electrónico correspondiente a esta comisión en su oportunidad junto los anexos proporcionados con el requerimiento de modificación, mismos que se re circularon antes de esta sesión. No omitió mencionar que se hizo lo propio, es decir compartir la solicitud y anexos con la DESPEN en su momento.

Se dijo igualmente cuál era la obligación del ORGANO DE ENLACE conforme al texto de los LINEAMIENTOS y los tiempos indicados en los mismos para la presentación ante la DESPEN del pedimento, los cuales, aunque conforme a la primera y segunda fecha del artículo 27 habían fenecido, tenían una fecha aún prevista para mayo para hacerlo. Finalmente se dijo que el órgano de enlace estimó, apegado al artículo 28 administrado al 25 y ante el temor que ocurra lo que indica el artículo 29, que existían suficientes motivos para hacer pertinente la previsión de este análisis.

Asimismo, se mencionó que las acciones de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, en lo siguiente "USPE", consistieron en realizar comunicación con la DESPEN y al área interesada al momento de recibir el pedimento para revisar la pertinencia de la misma.

En el primer caso (con la DESPEN) se hizo primero de manera telefónica revisando las perspectivas de procedencia de la petición y aquellas no resultaron favorables debido a que ya habían transcurrido oportunidades para pedir la modificación conforme a los lineamientos (dos fechas). No obstante, debido a que la solicitud fue presentada, la USPE consideró INDISPENSABLE remitir de manera formal y escrita por correo electrónico la solicitud tanto a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como a la DESPEN para conocimiento e iniciar el camino de análisis normativo.

En el segundo caso (con el titular del área e interesados) se realizó una junta de trabajo con el área de adscripción del OPLE donde se encuentran las personas evaluadas, se analizaron perspectivas posibles de acción incluyendo el conocimiento de las fechas de presentación de pedimento conforme a los Lineamientos. Asimismo, se hizo constar que la siguiente fecha para posible modificación según el 27 de los Lineamientos es en MAYO y que para ese entonces pudiera resultar ociosa la pretensión de los evaluados considerando que lo que se desea es ampliar el término de ejecución de la meta. En ese momento también se revisaron alternativas para no modificar la meta sino adelantarnos a la misma, se comentó que el equipo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana (DEOEyPC) socializaría el tema y en su momento se les comunicó que se llevaría a cabo sesión de la Comisión (CPSSPEN) por lo que tendrían oportunidad de exponer el asunto y en su caso sostener la pretensión siendo llamados a presentarla ante los integrantes de la Comisión.

En últimas fechas y en vía de la sesión, llegó un comunicado de la DESPEN que se circuló con la convocatoria y posteriormente la USPE integró a esta presentación, en ella se aprecia que como respuesta a la Consulta, no se consideró procedente la solicitud de modificación por los siguientes motivos: a) *No fue realizada por oficio firmado por el órgano ejecutivo o técnico del OPLE;* b) *No fue remitida a dicha Dirección Ejecutiva en los primeros diez días hábiles de febrero;* d) *no cumple con la metodología establecida en la GUIA para el diseño de metas* g) *La solicitud no ha sido autorizada por lo integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio.* Asimismo, se indicó que la "meta no se puede modificar para establecer plazos o criterios distintos a lo establecido en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales, el cual establece que el personal del órgano competente debe estar capacitado un mes antes de la jornada electoral.

En suma, la DESPEN no comparte ni considera procedente lo presentado por el área, al punto que hasta se adelantaron a comentar por escrito su perspectiva y comunicarla como se dio lectura. No se omite mencionar que se procedió en esta ocasión en forma similar al trámite realizado con la meta 4, que ya fue modificada, con intención de solicitar la opinión de la DESPEN en espera de la presentación ante esta CPSSPEN. Todo lo anterior se indicó en el correo correspondiente, no obstante, la perspectiva compartida posiciona la mirada oficial de la Dirección en los puntos de atención leído por lo que se presenta a consideración de la Comisión.

A pesar de que el órgano de enlace concuerda en que es un hecho que la solicitud no cumple con lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos respecto de la fecha más adecuada para la presentación de la solicitud, no coincidimos con algunos puntos de la respuesta, por ejemplo, respecto del inciso "a" consideramos que no es operante pues si fue realizada por oficio firmado por el órgano ejecutivo o técnico del OPLE; coincidimos con b) aunque aún existe a favor una fecha en Mayo 2021; respecto del tercer inciso era evidente desde el correo que la solicitud no había sido autorizada por los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, pues la remisión se hizo para seguimiento y consulta en tanto aún estaría conociendo del tema la CPSSPEN.

Con respecto al punto que indica que "No cumple con la metodología establecida en la Guía para el diseño de metas", se dio cuenta que se presentó en un formato similar al enviado por la DESPEN para este efecto, mismo que anteriormente se utilizó para el trabajo de modificación de la meta 04 y que se compartió para conocimiento de la Comisión. Sin embargo, tal y como se menciona en el documento: la meta no se puede modificar para establecer plazos o criterios distintos a lo establecido en las "Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales", el cual establece que el personal del órgano competente debe estar capacitado un mes antes de la jornada electoral, por lo que de cualquier manera el dilema metodológico se presenta. Este es el aspecto más relevante que respecto a la metodología presenta el órgano de enlace y se sugirió al área peticionaria la necesidad de atender los pasos de la guía como una lista de chequeo pues es lo que esperaría recibir la DESPEN en caso de refrendar su solicitud, es decir, en caso que se remita ya una nueva meta ya la modificación de la meta.

Con relación a la parte final del comentario del correo, en criterio y opinión de la USPE, es necesario prevenir con alternativas de ejecución en caso de que no se conceda la modificación, ya para verificar el cumplimiento efectivo antes del término indicado en el atributo de eficiencia de 5 días de Mayo y en todo caso corroborar que las y los MSPEN han hecho todo en su poder para cumplimiento eficiente en el contexto y recursos disponibles, siendo que nadie está obligado a lo imposible, aunque es un hecho que con base en la normativa sea necesario que la capacitación ocurra antes del mes de la JORNADA ELECTORAL.

Para finalizar la Secretaría Técnica indicó que, en cumplimiento del deber de verificación de la intención de la Dirección solicitante, más allá del texto de la solicitud, esto es, con independencia de que fue presentado con base en el artículo 28, relacionado con los incisos a); c) d); e); f) del artículo 27 de los Lineamientos, tras haber revisado el pedimento encontramos que pueden ocurrir condiciones a las que refiere la segunda parte del artículo 29 de los Lineamientos, derivado de lo narrado por el titular de la misma y la existencia de riesgo de no cumplimiento en la plenitud deseada por causas ajenas a las y los evaluados. En este escenario, considerábamos prudente en interpretación de la intención contenida en los incisos b) y c) del artículo 12 de los Lineamientos aplicables, estudiar el fondo del asunto desde dicha óptica, con miras de presentar ad cautelam a las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio en el OPLE lo conducente, para la consideración que estimen pertinente.

Concluyó la secretaría técnica, indicando que debido a estas consideraciones, existían razones prudentes para hacer de conocimiento de la Comisión la solicitud y anexos (adjuntos) que nos presentó el área peticionaria por conducto de su titular y; las circunstancias antes narradas para solicitar su apoyo para la valoración de las necesidades y orientación de las determinaciones frente a la meta y pedimento, considerando las atribuciones que tiene la DESPEN conforme a los incisos d) y f) previniendo las causas relacionadas con g) y h) del artículo 8 de los LINEAMIENTOS, agradeciendo la pronta consideración que recaiga y/u oriente al respecto.

En el caso que se estime acompañar el pedimento, se aconseja hacerlo con base en el artículo 29, dejando perfectamente acotados los puntos de la guía metodológica para rediseñar la meta acompañada de fundamento y motivación cada uno de los incisos, ya que en el análisis

técnico correspondiente aún puede realizarse a detalle este paso y por supuesto con la debida justificación normativa y fáctica. Manifestó que era todo lo que se tenía que aportar en esta verificación.

En uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció la exposición y preguntó a la Consejera y Consejero si tenían algún comentario o duda para precisar antes de pasar al siguiente punto.

Haciendo uso de la voz la **Consejera Alejandra Pacheco Puente** señaló, que justo iba a preguntar el punto cuando escuchó que la maestra Elsy mencionó lo que dijeron en la DESPEN: que no había viabilidad y con base en ello preguntó al Licenciado Christian cuál era la perspectiva de cumplimiento si no se autoriza la modificación o, cuáles alternativas existían frente al panorama. Además –continuó indicando- no es la primera vez que se da por sentado algo o que el Instituto Nacional Electoral responde algo que no mandamos así, por ejemplo, actualmente hay un acuerdo que se envió a revisión y se dijo que bien y de regreso el acuerdo llegó con una observación. En suma, preguntó cuál es la viabilidad hacia el cumplimiento en ese escenario y cuál es la consecuencia de no cumplir porque materialmente no se puede y de todas maneras no autoricen que se modifique.

Seguidamente el **Lic. Christian Hurtado Can Christian** intervino comentando: la viabilidad de cumplir va en méritos de realizar una logística o nueva planeación porque se tenía contemplado para mayo. Sería correrla en términos el mes de abril para no pasar de esos días que señala en el mes de mayo, aunque es muy complicado. La consecuencia en su caso, sería que el término de eficiencia ya no sería alto pues ya no se estaría cumpliendo con lo que señala la meta. Manifestó que considera que las situaciones que llevarían a esta capacitación estarían también en mérito del tema presupuestal pues no solo estarían haciendo una en abril con los trabajos de registro y los trabajos de sesiones ordinarias que ya están sino adicional a ello estarían contemplando otro porque así lo prevén los lineamientos, haciendo otros simulacros en el mes de mayo adicional a los trabajos que ya se tienen y que ya saben que son bastantes en el mes de mayo pero lo que se busca también es que en mayo, recordando que ya estarían los CAES, que también es fundamental el tema de cómputos y en el mes de abril no los tenemos. En resumen, aún si se puede implementar en el mes de abril, va ser un gasto adicional al ya contemplado.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó si alguien más desea comentar algo más para aportar más elementos y pidió la palabra la Consejera Pacheco Puente.

En uso de la voz la **Consejera Alejandra Pacheco Puente** preguntó, si en la solicitud original la capacitación es virtual.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, indicó que se prevé que pueden ser presenciales o virtuales, se deja abierta la posibilidad.

En nuevo uso de la voz la **Consejera Alejandra Pacheco Puente** comentó que nós era imposible dar a todos los consejos capacitación virtual por lo que se ha sondeado en otro tema y, preguntó si la Presidente pudiera hacer contacto con quien preside la Comisión SPEN nacional para exponer la situación, siendo que en el pasado algún tema complicado se tuvo que exponer directo. Continuó indicando que a veces no están enterados de la logística de cada OPLE y que a lo mejor pudiera ser factible enviar un oficio o hasta un dialogo con quien preside la comisión nacional.

Asimismo dijo respecto a que no hay un entendido en lo que implica la logística en línea para los consejos locales el ejemplo acabado de pasar con el acuerdo que se aprobó para sesiones virtuales, que le ha tocado ir a uno que otro consejo incluso en los distritales en la junta

que hubo con distritales y no todos tuvieron el acceso ni la posibilidad del mismo y que cuando fueron a Progreso por ejemplo que uno diría pues casi casi tienes que aprender a usar internet, así les contestaron, aún falta internet por que el instituto no te va dar internet pero también recordó que ya hay un pronunciamiento legal al caso, esto es, si el patrón te pide virtual tiene que conceder recursos también, entonces sí entiende la situación del área y considera que pudiera haber un acercamiento aunque no está diciendo que vaya a dar un resultado necesariamente positivo pero a veces entender la logística y la complicación, hace que pueda mejorar.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció a la Consejera Alejandra y preguntó al Consejero Jorge si quisiera comentar algo.

Haciendo uso de la voz el **Consejero Jorge Vallejo Buenfil**, indicó que adicional a lo que se ha planteado, considera que esa es parte de la problemática que se enfrenta cuando se quiere uniformar organismos que tienen experiencias y realidades distintas y ocurre ante la falta de visión de que no todas las zonas del país tienen el mismo desarrollo; no todas las instituciones tienen los mismos elementos; ni recursos como los que hay en otras entidades. Debido a esa razón preguntó por la atribución que nos confieren los lineamientos y en tanto parece incluso ocioso cuando se topa uno con la realidad que quienes toman las decisiones hacen nugatoria cualquier decisión que se tome en una entidad federativa.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** señaló, que en todo caso lo que se pudiera hacer es tratar de maximizar los derechos de los compañeros y aparte hacer contacto con la Comisión SPEN del INE y con los involucrados y al mismo tiempo hacer el vínculo con el INE explicarles la perspectiva porque si nos vamos al extremo de negarlo pudiéramos entonces esperar hasta mayo y solicitar una terminación de la meta debido a que no se puede cumplir por cuestiones fuera del control de los compañeros, igual pudiera ser otra vía pero estaríamos arriesgándonos demasiado con los términos.

Solicitado y concedido el uso de la voz, la **Consejera Alejandra Pacheco Puente** dijo que considerando lo que dijo el compañero Jorge, se debía dejar el precedente de autorizar el pedimento de modificación, aunque se niegue o conceda al final, porque es la presente Comisión la que se encuentra en contacto con lo que ocurre en los OPLES. Continúa mencionando que desde que empezó el SPEN habían cosas que eran de plano no ocurrían en el primer año y que han tenido que ir modificándose porque se ha visto la problemática que generan, por ello considera que esto siembra un precedente de la problemática de ciertos planteamientos de las metas siendo que se ha insistido mucho en que sean verdaderamente coordinadas por los OPLES con las realidades de los OPLES, y ya de paso si nos lo niegan ya veremos qué pasa en mayo, esto es, si no se logra el cumplimiento.

Considera importante—continuó indicando—, ir mostrando la realidad en tanto le quedaba claro que se pueden dar autorizaciones que revierten lo que se hace, pero la Comisión lo que tiene que hacer es analizar en base a la realidad y decir si da su visto bueno o no para esto, considerando que en el presente caso tiene un fundamento y una lógica lo que el área está presentando; si al final nos lo echan para atrás que quede el precedente de la complicación y la complejidad para el análisis posterior de las metas. Siguió indicando que le ha tocado estar en un momento de análisis nacional donde se reflejaron muchas de estas situaciones de los OPLES en otros temas y que se trata de una construcción pasito a pasito.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó al Consejero Jorge Vallejo si tenía una opinión al respecto.

En uso de la voz el **Consejero Jorge Vallejo Buenfil**, dijo que la consejera Alejandra seguramente recuerda este tema de la falta de flexibilidad con relación al cumplimiento de metas al

establecimiento, fue uno de los temas que no se pudo avanzar, inquietud que se le planteó directamente al Consejero **Ciro Murayama** cuando estuvo en la ciudad de Mérida. Desgraciadamente se atravesó el tema de la pandemia y vino la renovación también del INE, fue un tema que no se le pudo dar continuidad, precisamente el señalamiento es un ejemplo de esta falta de consideración, los Estados tenemos consideraciones distintas por lo tanto el establecimiento de metas debe considerar las peculiaridades que tienen los OPLES en las entidades federativas, pues no puede ser tazado de manera uniforme para todos los OPLES que ciertamente participamos en un sistema nacional pero con sus particularidades en cada entidad.

Continuó mencionando el de la voz que va en ese sentido la intención, para darle viabilidad a la propuesta se podría avanzar de manera cautelar. La anuencia o la autorización se pudiera hacer en esa condición, de manera cautelar, para que también no se diga que estamos pasando por encima de normativas que se hacen a veces desde un escritorio y que pierden de vista la diversidad de situaciones que hay en las entidades federativas. Entonces –siguió mencionando en el uso de la palabra-, por un lado en apego a la normativa ciertamente estamos vinculados y obligados a dar cumplimiento pero también a dar atención a una presentación que le pareció válida, que está razonada y está justificada proponiendo que se otorgue la anuencia, es decir con la autorización otorgada de manera cautelar como visto bueno de esta comisión.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** señaló que por lo visto todos estaban claros en lo que se realizaría por lo que solicitó pasar al siguiente punto del orden del día a la secretaria.

La Secretaria Técnica **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio cuenta con el punto número 8 del orden del día, siendo este el Análisis y en su caso autorización de la Comisión de la propuesta de modificación de la meta 09 expuesta por el Lic **CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021**, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó, salvo los comentarios realizados en el relativo punto del día en cuestión a los integrantes de esta comisión.

Solicitando uso de la voz la **Consejera Alejandra Pacheco Puente** dijo: tal como dijo el Consejero Vallejo y, me parece pertinente, que fuera la solicitud ad cautelam.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, indicó que así sería realizada y que si quisieran comentar algo más al respecto, dando cuenta que no había más comentarios.

Continuó mencionando la presidente que estando de acuerdo y quedando precisadas las situaciones concretas en relación a la meta numero 9 solicitada por los compañeros para que sea modificada, solicitó con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitaba a la Secretaria Técnica *proceda a someter a votación* la solicitud de modificación de la meta 9.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) *del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto procedió a tomar la

votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la **autorización de la propuesta de modificación de la meta 09** expuesta por el LIC CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conformidad con los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión; lo cual será Ad Cautelam como se mencionó en la sesión solicitándole a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano de manera visible en la pantalla de la videoconferencia y/o manifestando lo propio de manera verbal.

Con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifiesto a esta Comisión que la propuesta de modificación de la meta 09 expuesta por el LIC CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN presentada conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión, con las observaciones para hacerla Ad Cautelan se aprueba por Unanimidad de votos, de las Consejeras y Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó al Órgano de Enlace con base en el artículo 12 inciso d) de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, informar inmediatamente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE de la aprobación que en forma Cautelar ha realizado la presente Comisión en cuanto a la solicitud de modificación de la meta número 9 y al mismo tiempo gestionar el encuentro en su caso con la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE o con quienes sean los encargados de dar seguimiento a la misma para lograr exponer de una mejor manera el presente asunto, al mismo tiempo agradezco la presencia de los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral quienes en este momento si así lo consideran pueden continuar con sus actividades laborales

Continuando en intervención la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** dio lectura al **punto número 9** del orden del día, siendo este la **presentación** de la propuesta de ruta para dictaminar en cuanto a la pertinencia de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) de este Instituto, mencionando que se re- circuló el documento enviado por correo por la Presidencia de esta Comisión junto con la convocatoria, por lo que solicitó de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura de que se trata, toda vez que la propuesta, había sido previamente circulada y notificada vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.

La presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, Pregunto a la y el integrante de la Comisión preguntó si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica, dando cuenta que no existía ningún inconveniente. Continuando en la voz hizo constar que se había otorgado la dispensa de la lectura, aunque independientemente a ello, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía alguna observación con respecto la propuesta que se pretende presentar.

Siguiendo en uso de la palabra, la presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** mencionó al no haber dudas ni comentarios que el propósito de la misma era nada más planificar de alguna manera cómo resolver el pendiente que se creó a través del acuerdo 07/2020 del Consejo General de este Instituto, respecto al tema de dictaminar sobre la pertinencia de plazas actuales del Servicio Profesional, para tratar de solventar esto de la manera más ágil posible además contar con insumos previo a lo solicitado en los lineamientos en su tercero transitorio, que requieren sobre una modificación de la estructura orgánica, por lo que no estaría mal nuestra propuesta para comenzar con los análisis con las áreas incluso con el área administrativa en cuanto al estado actual de los miembros SPEN en cuanto a carga de trabajo y demás para en su momento determinar si se necesitan más cargos o a lo mejor distribuir los que existen.

Solicitando y concedida la palabra la secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** señaló, que fue convocada como órgano de enlace para entrar a una junta de trabajo ejecutada en la mañana de esta fecha la cual estaba relacionada justamente con puntos estructurales y actualización de catálogo por la DESPEN; que es necesario considerar que el contexto del nuevo estatuto y nuevos lineamientos y planes implica necesidad de algún análisis porque justamente están en vías o camino de revisión pero ahora de manera nacional, por lo que el análisis actual que es muy local es muy pertinente, pero es adecuado situarse en el contexto de análisis pretendido a nivel nacional también.

Continuó mencionando que justamente hace pocas semanas se solicitó información relacionada con las estructuras de todos los OPLES y que se indicó en la junta y en comunicación de la DESPEN que en septiembre serán entregadas las estructuras de los OPLES como hayan quedado, esto es, si se modificaron o no, para luego proceder con la actualización del catálogo de cargos y puestos. Todo esto pudiera generar movimientos en la planeación enviada por nuestra Presidente, debido a que las esto ya tiene un contexto, expectativas y hasta términos con carácter nacional; es decir, se han hecho ciertas consultas de la estructura y se citó a la reunión de esta propia mañana, por lo que seguramente necesitará algún ajuste el calendario de avance propuesto por la presidencia relacionado con la pertinencia de las plazas SPEN del OPLE, además aún se nos están comunicando los pormenores para el logro de cierta planificación por la DESPEN.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** indicó a la secretaria técnica que desde luego la propuesta puede ser modificada, pero eso no exime de realizar pues los pasos correspondientes para verificar la situación actual de las áreas. Preguntó a la Consejera Alejandra y al Consejero Jorge si tenían comentarios al respecto y al no haberlos dio por concluido el punto solicitando continuar con la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al punto número 10 del orden del día, siendo este el *Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional como órgano de enlace para los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los trabajos de coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral, durante el primer bimestre (enero-febrero) 2021.*

Para el efecto anterior, la secretaria solicitó de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del INFORME que se trata, toda vez que, previamente, había sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión; asimismo solicitó uso de la voz para comentar con brevedad los aspectos más significativos de la misma.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó si había algún inconveniente a lo solicitado y al no haberlo se concedió la palabra para una descripción breve del informe.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** agradeció la oportunidad para desarrollar de manera breve para el conocimiento de las personas presentes los aspectos que describió como sigue:

“El informe contiene una descripción breve y visual de los COMPONENTES DEL PROGRAMA R011 actual (2021) y presenta dos partes la primera relacionada con el SERVICIO DE ENLACE y la SEGUNDA relacionada con aspectos de atención al SPEN y la MIDPYPE que tienen carácter institucional local.

Los primeros 06 componentes, prácticamente emulan los que teníamos en el año 2020 relacionados con el servicio de enlace SPEN y se refieren a:

SERVICIO DE ENLACE para el desarrollo de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) relacionadas con los **procesos de ingreso y ocupación de vacantes de la membresía en el Órgano Público Local Electoral (OPLE); en su caso la permanencia; ocupación y desocupación temporal o definitiva del cargo o puesto; separación; la revisión de la pertinencia de dichos cargos y puestos en el OPLE relacionada con el Catálogo de Cargos y Puestos.**

SERVICIO DE ENLACE frente a actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional (OPLE) relacionadas con **Programa de Formación** requerido al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional relacionadas con el **programa de Capacitación** respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades relacionadas con la **evaluación del desempeño** respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

SERVICIO DE ENLACE relacionado con el **PROGRAMA DE INCENTIVOS** implementado para el personal SPEN adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

SERVICIO DE ENLACE relacionado con seguimiento a procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional **distintos a los componentes 1 a 5 aplicables a la membresía** adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Los puntos más sobresalientes se referirán a los componentes 1, 4, 5 y 6 en esta ocasión. Al caso, este ÓRGANO DE ENLACE continúa acompañando acciones que provienen del CONCURSO SPEN DEL OPLE; por ejemplo, se llevó a cabo una INDUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO CON LAS COMPAÑERAS DE NUEVO INGRESO (INTERNO). A mayor abundamiento, la USPE acompaña el ingreso de las compañeras que se incorporan al OPLE tanto en la fase logística como acompañando en lo personal a las nuevas compañeras. Este acompañamiento inicia a finales de diciembre y se potencia con el DISEÑO y EJECUCIÓN de una INDUCCIÓN en dos fases.

Respecto de esta SESIÓN DE INDUCCIÓN AL IEPAC, se manifiesta que aquella es independiente de la que realiza el INE y se consideró necesaria y útil para apoyar a que las nuevas MSPEN se integren al equipo y a labor Institucional. Esta INDUCCIÓN se llevó a cabo en dos partes los días 02 y, 04 cuatro de enero conforme a una planificación pertinente”.

La secretaria técnica puso a la vista la ficha técnica con la planificación de los encuentros para resaltar que entre otros se incluyeron aspectos como la Naturaleza jurídica del Instituto y del OPLE; su Estructura orgánica; Misión, visión, objetivos y atribuciones del OPLE; Derechos y obligaciones del personal en el OPLE, así como la Estructura del área organizacional de trabajo y de las áreas con las que existe mayor interacción en razón del puesto, incluyendo metas del cargo o puesto. Continuó mencionando la secretaria técnica que lo señalado es relevante para el desarrollo laboral, personal y emocional de la nueva membresía y además se adelanta a las acciones que se esperan de cada OPLE que ingresa a nuevo personal SPEN a sus filas conforme a los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio

Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE y los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los mecanismos de Profesionalización y Capacitación del sistema OPLE.

Otros aspectos relevantes de atención en el primer componente durante el primer bimestre del año también se relacionan con el CONCURSO SPEN DEL OPLE y son los siguientes: Se hizo un ACOMPAÑAMIENTO ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y NOTIFICACIÓN COMPAÑERAS DE NUEVO INGRESO (INSTITUCIONAL/DESPEN), mismo que estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Secretaría ejecutiva de este Instituto respectivamente. También se acompaña el trámite de SEPARACIÓN/INICIO de encargo puesto Jefatura de Educación Cívica, siendo que la otra ENCARGADA DE DESPACHO resultó ganadora del concurso público de ingreso, compañera GREGORIA MARTÍNEZ GÓMEZ; esto es, antes fungía como ENCARGADA DE DESPACHO DE JEFATURA DE EDUCACIÓN CÍVICA, teniendo el puesto de TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA y ahora es oficialmente jefa de departamento. Asimismo, se dio acompañamiento a la PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA del Concurso, analizando si existían bases para la ocupación de cargos y puestos considerando esta perspectiva. Se acompañó el trámite de OFRECIMIENTO de (ACEPTACIÓN(DECLINACIÓN) DE CARGOS Y PUESTOS colmando cada uno de los puntos requeridos por la DESPEN como se aprecia en la LÁMINA que se exhibe en el INFORME y, es dable recordar que la DESPEN circuló a la presidencia de esta comisión en 25 de febrero lo propio con las y los INTEGRANTES, por lo que se impulsó que la CPSSPEN conociera respecto de la INCORPORACIÓN de dos nuevas integrantes como TÉCNICAS DE EDUCACIÓN CÍVICA y del estatus de aceptación de las mismas y se acompañaron los pasos para la aprobación correspondiente hasta la notificación a la DESPEN y a las propias interesadas con quienes se mantuvo contacto permanente a partir de su aceptación.

Continúo mencionando la secretaría técnica al caso, que se encuentra en conocimiento que en próxima sesión las compañeras estarán integrándose el 8 de marzo y que la USPE se encontrará ejecutando acciones de acompañamiento y planificación de inducción, bienvenida y diagnóstico, para las nuevas incorporadas.

Se informó que fue solicitado por la DESPEN la ejecución de una INDUCCIÓN conforme a la normativa para lo cual existe una estrategia oficial, que en esta ocasión será proporcionada por personal del OPLE en lugar de personal de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral como regularmente ocurre. Entre los detalles de la dinámica se contempló que aquella fuera preferentemente otorgada a las personas incorporadas por superiores jerárquicos, existe una serie de requisitos y logística; para el efecto anterior, se incluyó un punto en las REUNIONES DE TRABAJO CON TITULARES Y MSPEN adscritos al OPLE para informar los detalles a las personas que operarán el proyecto y brindar así un acompañamiento cercano; además se compartirá para confronte, la INDUCCIÓN que realizó el órgano de enlace.

Los últimos puntos de este COMPONENTE 1, que fue el más nutrido en labor durante el primer bimestre del año, se refieren a la tramitación de NUEVAS PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO; ACOMPAÑAMIENTO ACLARACIONES REACTIVACIÓN ESTATUS POR FINALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA MSPEN EMMA JANICE PÉREZ VALLE; IMPULSO AL PROYECTO: CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL que se encontraba en pausa y se ha retomado con la nueva previsión de la DESPEN como pasó en este día.

Las ÁREAS DE OPORTUNIDAD del componente que serán de atención cercana se informaron como sigue: "daremos OCUPACIÓN DE VACANTES con lista de reserva; la BIENVENIDA nuevas integrantes (8 MARZO); INDUCCIÓN DE LAS NUEVAS MSPEN y

continuidad al proyecto de Actualización del Catálogo y estructural del OPLE en especial a la luz de la recepción de las últimas comunicaciones de la DESPEN”

La secretaría técnica mencionó que otro componente relevante es el numerado “4” relacionado con la EVALUACIÓN, en la cual se finalizaron notificaciones pendientes durante el bimestre, también se acompañó el seguimiento de meta 1; se hizo una reunión de trabajo con las y los compañeros y titulares de área MSPEN en la forma que se aprecia en la LÁMINA, para trabajar diversos puntos incluido el relacionado con este componente, al caso, se proporcionó un formato de seguimiento de metas para quienes desearan cualquier consulta, seguimiento, modificación etcétera. Aunque a la fecha no se tiene ninguna solicitud utilizando el formato, si llegó la solicitud de modificación de meta 9 que fue acompañado y presentado en la forma que se describió en esta sesión.

Respecto del componente 5 – indicó la de la voz-, se comentó que debido a que el compañero JUAN PABLO BOLIO dejó pendiente la recepción de su CONSTANCIA de incentivo académico, se realizó el contacto y se ejecutó un encuentro significativo de entrega virtual del mismo concertando mutuas agendas a distancia. Respecto del mismo componente, se participó recientemente en un encuentro con la DESPEN quien citó para dialogar de LINEAMIENTOS DE TITULARIDAD, PROMOCION EN RANGO y DE INCENTIVOS; además, se compartieron los proyectos en la semana que corre con las y los MSPEN y con las y los CONSEJEROS, para conocer si tenían alguna observación o propuesta relacionada con los mismos, no se ha recibido ninguna a la fecha, invitando en caso que aún tengan comentarios u observaciones a realizar aquellas en el transcurso del día.

La secretaría técnica dijo con relación al componente 6, que se acompañó en reunión de trabajo a las personas encomendadas con el trabajo de normativa interna para atender e instrumentar el procedimiento en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad, haciendo la gestión para que fuera presentado en pasada sesión de esta Comisión. Otros aspectos relevantes en el componente es que se atendieron temas informáticos para las nuevas incorporadas; se brindó atención a la circular INE.DESPEN.006.2021; entre otras colaboraciones que de manera cotidiana se intercambian con la DESPEN para efecto de mantenernos actualizados.

Respecto de la 2ª parte de este INFORME, la Secretaría Técnica indicó cuáles acciones en lo GENERAL se han realizado respecto de los componentes 7 a 10 del Programa: Del componente 7 y la segunda actividad del componente 10 se están planificando actividades de promoción empezando por un diagnóstico que se está trabajando con las áreas de comunicación e informática, aún en fase de diagnóstico y proposición, tenemos un calendario de acción. Del componente 8, de EVALUACIÓN, empezamos con un DIAGNÓSTICO con las nuevas SPEN y tenemos un curso de acción para el año con momentos identificados para ir recabando información y generar indicadores al respecto durante el año, aún en curso. Del componente 9, estuvimos en contacto con la persona proveedora con quien actualizaremos una ficha técnica para curso en los siguientes meses considerando necesidades actuales.

Finalmente, con respecto al componente 10 la secretaría técnica dijo: durante ENERO y FEBRERO presentamos un proyecto de acompañamiento nuevo a la UATX y se establecieron charlas con RECTORÍA para el proyecto de acompañamiento a la MIDPYPE y graduación. Se atendió al estudiantado en diversas ocasiones a distancia con dudas y consultas y; se recibió una solicitud que mencionaremos en ASUNTOS GENERALES, se trata de una solicitud del Rector para una reunión de preferencia con integrantes de la comisión, independientemente de las que han sostenido sus operativos.

Concluyó la exposición la secretaría técnica comentando que existen otros datos de labor de la USPE en el informe que no están directamente relacionadas con el SPEN pero atienden al impulso institucional que importa al mismo, por lo que solo se enuncian con brevedad en una lámina final, siendo todo cuanto se tenía que informar.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó, a las personas integrantes de la misma si existe algún comentario con respecto a la información presentada, independientemente de lo expuesto por la secretaria técnica de esta Comisión y dio cuenta acto seguido que no existían más observaciones y comentarios por lo que solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio cuenta del punto número 11 del orden del día siendo este, **denominado como asuntos generales**, solicitando la palabra para informar lo que pidió el Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y agendar el tema de ingreso de las nuevas personas de la membresía SPEN.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, otorgó visto bueno para proceder conforme a lo solicitado.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** agradeció la oportunidad para desarrollar de manera breve y para el conocimiento de las personas presentes los siguientes dos puntos: 1. bienvenida a las nuevas MSPEN ocurrirá el 8 de marzo a este respecto estaremos compartiendo desde las áreas involucradas lo propio en fechas próximas.

En ese momento solicitó la palabra la **Consejera Alejandra Pacheco Puente** para manifestar porque no han tenido oportunidad de reunión, que se pretende que el ocho de marzo haya un evento conmemorativo con motivo de la entrada de las nuevas personas de la membresía y refrendando la acción afirmativa que se ejecutó en el Concurso que fue solo para mujeres. Informó que el día siguiente se terminaría de concretar la logística para compartir con los demás integrantes del consejo. Comentó a este respecto que la Consejera Presidente María de Lourdes se encontraba organizando con la Mtra. Claudia Morales el punto y que se compartiría la propuesta inmediatamente. La intención es un evento presencial al aire libre y se planea invitar consejeros y consejeras que quisieran acompañar el mismo y preferentemente que asistan las mujeres directoras de las áreas y por supuesto titulares de la adscripción de las nuevas integrantes.

La Presidente **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció el aviso.

Continuando La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** continuó con el punto 2 listado para ASUNTOS GENERALES siendo este el pedimento del rector de la Universidad Doctor Luis Armando González Placencia, informando que ha solicitado una reunión de trabajo para revisar pendientes de GRADUACIÓN y acompañamiento de MAESTRÍA que pudieran ser relevantes y se propuso el lunes 8 de marzo, aunque aún sin horario, pero podía haber contrapropuestas analizando las posibilidades de agenda. Concluyó indicando que era cuanto tenía que informar en este punto del orden del día.

La Consejera Electoral, **Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** señaló en cuanto a lo comentado en este último momento, respecto a la reunión con personal de la Maestría, la propuesta sería lunes 8 pero sin horario, por lo que preguntó a la Consejera Alejandra y Consejero

Jorge si tenían disponible esa fecha para dar esa reunión o en todo caso si no todos podían integrarse, ella podía estar presente.

En uso de la voz la **Consejera Alejandra Pacheco Puente**, mencionó que en la tarde no tenía problema siendo que el **Consejero Jorge Vallejo Buenfil** indicó también que la tarde sería preferente.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** propuso las 16:00 hrs tentativamente y por su parte la **Consejera Alejandra Pacheco Puente** comentó las alternativas de horario para la conmemoración del día 08 de Marzo que aún no están firmes, siendo conveniente dialogar con el Doctor Luis al respecto con probable horario después de las cinco como sugerencia a lo que la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció la sugerencia aconsejando comentar con la Universidad en horario a partir de las seis y media en adelante a lo que los presentes estuvieron de acuerdo, instruyendo a la maestra Elsy para comunicarle la perspectiva al Doctor Luis en cuanto al horario establecido por los integrantes de la comisión.

Continuando en uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó a la secretaria técnica, **no** habiendo más asuntos que tratar se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** dio cuenta del **punto número 12**, siendo que se han agotado **los puntos del orden del día**.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, Considerando la declaratoria de haberse agotado los puntos del orden del día; declaró, con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto y en cumplimiento del **punto número 13** de la orden del día, que siendo las 15:31 horas con treinta y un minutos, **clausurada la presente Sesión** de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, agradeciendo la honorable asistencia todas las personas presentes y deseando buenas tardes.



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



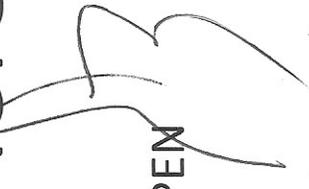
LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

# ASPECTOS VERIFICACIÓN

MODIFICACIÓN DE META

PARA CONSIDERACIÓN DE LA CPSSPEN

(meta 09)



# LINEAMIENTOS (artículo 2)

## ¿QUÉ ES UNA META DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO?

- *Meta*: Es la métrica del trabajo que realizan los evaluados/as de manera individual o colectiva, es decir, la expresión cuantitativa de los logros que se pretende que se alcancen, de manera individual o colectiva en cada unidad administrativa.
- Su diseño se desprende preponderantemente de la Planeación Institucional, de las funciones descritas en el Catálogo del Servicio, de la normativa aplicable y en su caso, de los indicadores de los sistemas de información institucional.
- Su propósito es medir el desempeño del evaluado sobre una actividad específica en un periodo de tiempo determinado, para efectos propios de un sistema de gestión de recursos humanos basado en el mérito y el rendimiento.

## *Evaluación del desempeño:*

- Es el instrumento institucional mediante el cual se valora en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.



## GLOSARIO

### Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

(art 1...)

- *Comisión del Servicio*: Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- *Comisión de Seguimiento al Servicio*: Comisión de Seguimiento al Servicio del Organismo Público Local Electoral.
- *DESPEN*: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- *Estatuto*: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- *Guía para el diseño de metas*: Guía metodológica para el diseño de metas individuales y colectivas de la evaluación del desempeño.
- *Instituto*: Instituto Nacional Electoral.
- *Lineamientos*: Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
- *OPLE*: Organismo Público Local Electoral.
- *Órgano de enlace*: Órgano de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.
- *Órgano Superior de Dirección del OPLE*: Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral.

# MODIFICACIÓN DE METAS COMPETENCIA INE

**Artículo 6.** Corresponderá a la Junta:

b) Aprobar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y colectivas, que por causas excepcionales y con plena justificación, presenten las áreas normativas y/o el OPLE por conducto de la DESPEN, previa autorización de la Comisión;

**Artículo 7.** Corresponderá a la Comisión del Servicio:

b) Autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y colectivas;

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS  
DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA  
OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021

## OPLE

**Artículo 9.** Corresponderá a las y los titulares de las áreas normativas:

c) Exponer ante la Comisión del Servicio la propuesta de incorporación, modificación y eliminación de las metas correspondientes a su área normativa con la coordinación de la DESPEN.

**Artículo 11.** Corresponderá a la Comisión de Seguimiento al Servicio:

c) Autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, que presente el Órgano de Enlace del OPLE, antes de su envío a la DESPEN para gestionar su aprobación, para lo cual podrá requerir al área solicitante la información que motive la solicitud

**Artículo 8.** Corresponderá a la DESPEN:

C) Coordinar con las áreas normativas y el Órgano de Enlace del OPLE el diseño de metas conforme la Guía para el diseño de metas y los Lineamientos, previo al inicio de cada periodo de evaluación;

d) Verificar que las propuestas de metas, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación, cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos; emitir el dictamen correspondiente y solicitar los ajustes pertinentes, **previo a su presentación a la Comisión del Servicio para su autorización y aprobación de la Junta, en su caso;**

e) Asegurar que el conjunto de metas corresponda a las prioridades institucionales y se evite la redundancia o duplicidad entre las mismas;

f) Asegurar que las metas guarden consistencia en todos sus elementos y, en su caso, aplicar los ajustes necesarios que no modifiquen el sentido de la meta, a efecto de dar certeza a las y los evaluados y evaluadores;

## COMPETENCIA...



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS  
DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA  
OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021

**Artículo 12. Corresponderá al Órgano de Enlace:**

...

b) Verificar que las propuestas de metas que presenten los responsables de su diseño, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos;

c) Presentar a los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas para su autorización, previo a su presentación a la DESPEN;

d) Presentar a la DESPEN las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas para gestionar su aprobación, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio;

e) Para metas que no se hayan cumplido, o su nivel de cumplimiento no haya sido alcanzado por causas ajenas al evaluado, presentar a la DESPEN las solicitudes que realicen los evaluadores normativos para la eliminación o modificación, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio;

# COMPETENCIA



## SECCIÓN PRIMERA DE LA INCORPORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE METAS

**Artículo 25. Solo por causas excepcionales y con plena justificación como: acuerdos del Órgano Superior de Dirección del OPLE, del Consejo General, de la Junta, de la emisión de normatividad que afecten actividades sustantivas o por circunstancias no previstas durante el periodo que se evalúa, el Órgano de Enlace, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio y las áreas normativas, podrá solicitar a la DESPEN la incorporación, modificación o eliminación de metas conforme a lo establecido en los Lineamientos y el ajuste solo será confirmado una vez que la DESPEN dictamine su procedencia y sea aprobado por la Junta, previa autorización de la Comisión del Servicio.**

**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS  
DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA  
OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021**





- **Artículo 28.** Las y los evaluados podrán plantear la modificación o eliminación de una meta ante el área normativa o el órgano ejecutivo o técnico correspondiente, por conducto del órgano de enlace, atendiendo los requisitos establecidos en el artículo 27.

**Artículo 27.** Las áreas normativas y el órgano ejecutivo o técnico del OPLE, a través del órgano de enlace, podrán solicitar a la DESPEN, incorporar, modificar y eliminar metas durante el periodo a evaluar, conforme a lo siguiente:

- a) Presentar la solicitud mediante oficio firmado por la o el Titular del área normativa y en su caso, por el órgano ejecutivo o técnico del OPLE, a través del órgano de enlace;
- b) En los periodos señalados en la tabla siguiente:

Núm.	Periodo
1	Dentro de los primeros diez días hábiles de noviembre.
2	Dentro de los primeros diez días hábiles de febrero.
3	Dentro de los primeros diez días hábiles de mayo.

- c) Justificar plenamente e incluir soporte documental;
- d) Cumplir metodológicamente con lo establecido en la Guía para el diseño de metas;
- e) Presentar la solicitud de incorporación antes de la fecha de inicio de la meta;
- f) Presentar la solicitud de modificación o eliminación con la suficiente antelación a la conclusión de la meta; y
- g) Presentar la solicitud del órgano de enlace con la autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio.

## ARTÍCULO 29

**Artículo 29.** No alcanzar los niveles esperados de una meta, no será argumento suficiente para solicitar su modificación o eliminación, ya que los niveles esperados deben estar diseñados para medir y diferenciar el desempeño de las y los miembros del Servicio.

Cuando un área normativa o el órgano ejecutivo o técnico del OPLE solicite la modificación de una meta individual o colectiva que no se haya cumplido por causas ajenas a la o el evaluado, será eliminada.

Si derivado de lo anterior la o el evaluado no cuenta con un mínimo de dos metas, se deberá incorporar una nueva meta con apego a lo dispuesto en el artículo 27 de los Lineamientos.

Metas colectivas			
Carga/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral Jefe de Unidades de Organización Electoral Jefe de Departamento de Organización Electoral Técnico / Técnica de Organización Electoral Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana Técnico / Técnica de Organización Electoral en OPLE de la II Circunscripción Electoral		
Área	OPLE	Área específica que propone la meta	NE-0502
Puesto que evalúa la meta	Jefe de Unidad Electoral / Técnico de Organización Electoral de los OPLE	Unidad de trabajo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
Número de la meta	5		
Fecha de inicio de la meta (d/m/a)	14/04/2021	Fecha de término de la meta (d/m/a)	31/07/2021
Tema prioritario	Capacitación de las actividades a desarrollar en las sesiones de cómputo distritales y/o municipales para el Proceso Electoral 2020-2021.		
Objetivo	Capacitar a los consejeros y los consejeras distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputo.		
Fórmula de cálculo	Número de consejeros y consejeras capacitadas / Número de consejeros y consejeras a capacitar * 100		
Línea base	Capacitación sobre las actividades a desarrollar durante el cómputo de la elección impartida a los consejeros y consejeras de los consejos/comités distritales/municipales de los OPLE capacitados/as.		
Indicador de eficacia	Nivel superior	100%	
	Nivel alto	Se cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.	
	Nivel medio	Se cumple con uno de los criterios de eficiencia establecidos.	
	Nivel bajo	No se cumple con los o más de los criterios de eficiencia establecidos.	
Criterios de Eficacia	El curso de capacitación debe cumplir con los siguientes criterios: 1. Ponerse al día de los temas de cómputo que deberán ser impartidos en el proceso electoral, según las necesidades específicas. 2. Presentar el contenido a desarrollar en la sesión especial de cómputo de acuerdo al tratamiento impartido por el Consejo General del Poder Judicial Local correspondiente, para el proceso electoral 2020-2021. 3. El número de horas impartidas por el OPLE que deberá estar acorde a la normatividad vigente para una mejor comprensión de los temas por parte de los sujetos que recibe. 4. Programa de trabajo. 5. Contingencias. 6. Metodologías. 7. Materiales didácticos.		

1. Metodología de evaluaciones. 2. Reporte de asistencia. 3. Informe estado de conclusión de la meta, con los resultados de la capacitación. 4. El puntaje de los evaluados y evaluadas en el examen de conocimientos aplicado por el OPLE de la meta 5.1. 5. En la aplicación de un cuestionario elaborado por el OPLE, para medir el nivel de satisfacción de los capacitados, se deberá el puntaje de la meta 5.1. 6. Se elabora un reporte de resultados que muestre como antes una base de datos con las calificaciones obtenidas por los sujetos que recibieron la capacitación. 7. Disponibilidad de reportes en relación de contenidos impartidos por el "Taller de Organización Electoral y Técnico de Organización Electoral del OPLE". 8. La capacitación se realizó en los primeros cinco días hábiles del mes de mayo.
1. El personal que será capacitado para participar en el curso de capacitación serán los y las integrantes de los Consejos Distritales y/o Municipales, abarcando personal auxiliar y representaciones de partidos políticos y candidatos independientes, en su caso. Para fines de la evaluación de la meta 5.1 se considerará la capacitación a las y los consejeros y consejeras de los consejos comités distritales/municipales de los OPLE. 2. Deberá impartirse en la modalidad presencial o a distancia y considerando los recursos humanos y materiales con los que cuenta cada OPLE. 3. Cada proceso a los Consejos para el reordenamiento de la actividad. 4. Otro de cumplimiento de la meta, con copia para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE. 5. Material de apoyo elaborado por el OPLE. 6. Programa de trabajo. 7. Contingencias. 8. Metodologías. 9. Materiales didácticos. 10. Metodología de evaluaciones. 11. Reporte de asistencia. 12. Informe estado de conclusión de la meta, con los resultados de la capacitación. 13. Reporte de resultados que muestre como antes una base de datos con las calificaciones obtenidas por los sujetos que recibieron la capacitación. 14. Cuestionario que mide el nivel de satisfacción de los capacitados en el curso. 15. Base de datos con los resultados de cuestionarios de relación de nivel de satisfacción. 16. Validación por el "Taller de Organización Electoral y Técnico de Organización Electoral del OPLE" de la II Circunscripción Electoral en su correspondiente.



<b>Tema prioritario</b>	<b>Capacitación de las actividades a desarrollar en las sesiones de cómputo distritales y/o municipales para el Proceso Electoral 2020-2021</b>
<b>Objetivo</b>	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos.
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Número de consejeros y consejeras capacitadas / Número de consejeros y consejeras a capacitar) * 100
<b>Línea base</b>	Capacitación sobre las actividades a desarrollar durante el cómputo de la elección impartida a los consejeros y consejeras de los consejos/comités distritales/municipales de los OPLE capacitados/as

# ¿Qué fue presentado?



martes 16/02/2021 04:11 p. m.  
 R: Christian Hurtado <christian.hurtado@iepac.mx>

## PROYECTO DE MODIFICACION META COLECTIVA 9

De: Ely Zapata@iepac.mx

CC: Alicia Lagom@iepac.mx; Sara Jimeno@iepac.mx; Alejandra Domínguez@iepac.mx; Freddy Pérez@iepac.mx; David Soberano@iepac.mx; Tonatihu Gaxiola@iepac.mx

- Calendario 1er Curso\_5... 0 bytes
- DECRETO 344-2021.pdf 0 bytes
- Formato Metas 2020-2... 0 bytes
- Oficio 150-2021 meta... 0 bytes

**LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

Por medio del presente correo, a nombre de los miembros del servicio profesional electoral del área de organización electoral adscritos a esta Dirección Ejecutiva, se solicita se realicen las gestiones para la modificación de la Meta Colectiva 9 de Organización Electoral para el periodo septiembre 2020 a agosto 2021, adjuntándose al presente el formato de Metas que fue notificado a esta Dirección Ejecutiva para tal fin, así como anexos adicionales pertinentes, lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 inciso b) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Se debe subrayar que la importancia en la capacitación de las consejeras y consejeros electorales distritales y municipales es que esta sea concluida en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente y bajo los mejores estándares de calidad, independientemente que esta sea efectuada en un número determinado de días, toda vez que la legislación vigente no contempla que la capacitación correspondiente deba ser llevada a cabo en los días establecidos en la presente meta, por lo cual dicha disposición no es compatible con las actividades en comento, por todo lo anterior se requiere la modificación de la meta número 9 colectiva de organización electoral para que el atributo de eficiencia no sea calificado en razón de que los cursos de capacitación sean impartidos durante los primeros cinco días hábiles del mes de mayo de 2021.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA DE YUCATÁN**

Mérida, Yucatán a 16 de febrero de 2021.  
 OFICIO. - DEOEP/150/2021

Lic. Eley María Zapata Trujillo  
 Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del IEPAC  
 Presente.

Por medio del presente y para los efectos precisados en el artículo 27 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se solicita la modificación de la Meta 9 Colectiva de Organización Electoral para el periodo septiembre 2020 a agosto 2021 de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO
Saul Esteban Misael Gamboa Cort	Coordinador de Organización Electoral
David Arturo Soberano León	Jefe de Departamento de Organización Electoral
Mario Alejandro Canche Doméncain	Técnico de Organización Electoral
Freddy Aureliano Pérez Barrera	Técnico de Organización Electoral
Tonatihu Gaxiola Tiburcio	Técnico de Organización Electoral

Por lo que se hace de su conocimiento lo siguiente:

La presente Meta, es la referente a la capacitación de las actividades a desarrollar en las sesiones de cómputo distritales y municipales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, las cuales, por ser de vital importancia para el correcto desarrollo de dicho proceso electoral referidos en su conjunto, y a fin de cumplir con los principios rectores de la función electoral, debe ser efectuada de manera que los conocimientos sean adquiridos por las y los ciudadanos designados como Consejeros Electorales de manera eficiente y por tal motivo se requiere que la logística y plazos para dicho fin sean los adecuados.

Acorde a lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; los Consejos Electorales instalados en el Proceso Electoral Local 2020-2021 del Estado de Yucatán, son un total de 121, compuestos de la siguiente manera:

- 15 Consejos Distritales
- 106 Consejos Municipales

Lo anterior ocasiona la imposibilidad material de que la presente meta se cumpla en el periodo referido de los primeros cinco días hábiles de mayo, lo anterior



**CIUDADANA DE YUCATÁN**

Debido al número de consejeros a capacitar, la distancia física entre cada uno de ellos, y la duración mínima requerida para su impartición. Asimismo, dado que el periodo de ejecución establecido en dicha meta es el comprendido entre los días 01 de abril y 31 de mayo de 2021, la disposición de que los cursos sean impartidos únicamente en dichos días hábiles referidos provoca una disparidad en el cumplimiento a la impartición de los referidos cursos.

De igual manera, se hace constar lo siguiente:

- Debido a la falta de infraestructura física en la totalidad de municipios que conforman el Estado de Yucatán que permita la impartición de cursos en la modalidad a distancia en la totalidad de estos, estos deben ser impartidos en una modalidad presencial pero debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, deben ser seguidas las disposiciones en materia sanitaria establecidas por las autoridades sanitarias, entre las cuales se encuentran el evitar aglomeraciones en espacios cerrados y el mantener una distancia física mínima entre cada persona, razón por la cual cada curso presencial a impartir tendrá un límite de asistentes, razón por la cual en base al número de consejeros y secretarios ejecutivos a capacitar, la capacitación para el desarrollo de las sesiones de cómputo debe llevarse en un número amplio de talleres a fin de cumplir con dichas disposiciones.
- A través del Decreto 344/2021 emitido por el Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, se establecieron multas e infracciones a los vehículos que circulan después de las 23:30 horas, razón por la cual el tiempo disponible para la impartición de cursos se reduce de manera considerable en razón del tiempo de traslado de los municipios del interior del Estado a la ciudad de Mérida y del personal MIBPEN que los imparte a sus domicilios a fin de dar cumplimiento a dichas disposiciones.

De igual manera, se adjunta el calendario del primer curso de formación para los consejeros electorales distritales y municipales, en el cual se hace constar de que debido a las situaciones previamente plasmadas, se requieren más de los cinco días hábiles dispuestos en la presente Meta para poder capacitar a la totalidad de los integrantes de los referidos consejos, no omitiéndose señalar que dicha organización es llevada a cabo a fin de dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias.

Por lo anterior, se solicita la modificación de la presente Meta para que en el punto número 8 de los criterios de eficiencia se disponga que la capacitación fue efectuada en el periodo del 01 de abril al 31 de mayo de 2021, el cual coincide con el periodo establecido para el cumplimiento de la meta.

Cable 21-P-418 + 22 + 24-Mérida, 14 Del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, México. C. P. 97200. Tel. (999) 930 31 30. Fax: (999) 930 31 30. Web: www.iepac.mx



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA DE YUCATÁN**

Se hizo particular y agradecido las gestiones que han y van a ser realizadas para los trámites y procedimientos que concurren en la modificación de la meta referida aprovechando la ocasión para renovar un cordial saludo.

Ate: \_\_\_\_\_

Lic. Christian Roberto Hernández Carr  
 Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

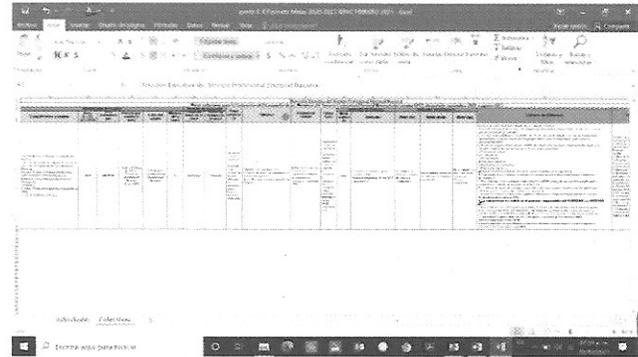
# OTROS ANEXOS:



## POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN  
 COMISIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN DEL PROCESO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (OPPC) Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PC)

ID	TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES
1	ACTIVIDAD	TRABAJO	UNO (UNO) PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL TERCER TRABAJO	TRABAJO (UNO) PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL TERCER TRABAJO			
2	ACTIVIDAD	TRABAJO	UNO (UNO) PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL TERCER TRABAJO	TRABAJO (UNO) PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL TERCER TRABAJO			
3	ACTIVIDAD	TRABAJO	UNO (UNO) PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL TERCER TRABAJO	TRABAJO (UNO) PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL TERCER TRABAJO			



- A través del órgano de enlace se hace de conocimiento las metas en tiempo y forma.
- La DESPEN recuerda a las y los MSPEN a través de la USPE los parámetros para ELIMINAR, MODIFICAR O INCORPORAR METAS desde OCTUBRE 2020. La USPE comunica las pautas a las y los MSPEN en caso de que resulte procedente la INCORPORACIÓN MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN de metas. Se remiten 4 recordatorios vía correo electrónico al respecto.
- La membresía PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ocurre en 09 de Noviembre pero ÚNICAMENTE DE META 04, por lo que la USPE en tanto órgano de enlace al recibir el pedimento, procedió a comunicarlo en sus términos a la DESPEN y a la Comisión de Seguimiento del Servicio en el OPLE (CPSSPEN), verificando las condiciones que se mencionan en los Lineamientos. A la fecha la CPSSPEN, la DESPEN se han pronunciado al respecto.
- La membresía recibe oportunidad a inicio de FEBRERO para preguntar cómo van sus metas, entre otros en una PRIMERA JUNTA DE TRABAJO. En esas fechas se indicó la conveniencia de atender a sus avances y necesidades en tiempo y forma. No se recibe requerimiento formal alguno al respecto.
- Se PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN pero ocurre hasta febrero 16

## Labor de ENLACE

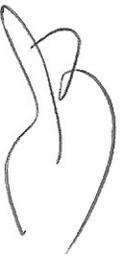
- FRENTE A LAS INDICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS
  - Estamos en un supuesto de MODIFICACIÓN de las metas
  - Ya fue solicitada la MODIFICACIÓN al ORGANO DE ENLACE
  - La obligación del ORGANO DE ENLACE es proceder conforme al texto de los LINEAMIENTOS, en especial ante la perspectiva de que concluyan los tiempos indicados en los Lineamientos para la presentación ante la DESPEN



- La USPE realiza comunicación con la DESPEN y el área interesada; revisa de manera telefónica las perspectivas frente a la petición con la DESPEN, las cuales no son favorables.- No obstante lo anterior, se procede a remitir de manera FORMAL la solicitud tanto a la DESPEN COMO A LA CPSSPEN.
- Se propone una junta de trabajo con el área para explicar perspectivas posibles de acción y la necesidad de realizar el mismo curso de acción para presentar la propuesta antes la CPSSPEN. Asimismo se hace constar que la fecha de presentación para considerar posible modificación según el 27 de los Lineamientos, es en MAYO.
- Se plantean perspectivas y alternativas de acción frente al reto de la Meta. El equipo de la DEOEyPC socializará el tema
- Se propone sesión de la CPSSPEN para 04 Marzo 2021
- Se recibe comunicación de la DESPEN relacionada con el tema, la cual será incluida en la verificación.
- Se convoca a sesión de la CPSSPEN incluyendo el punto en el orden del día, con comunicación de las partes interesadas.
- Se prepara la siguiente PRESENTACIÓN para favorecer el análisis indicado en la norma

## Labor de ENLACE

- FRENTE A LAS INDICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS
  - Estamos en un supuesto de MODIFICACIÓN de las metas
  - Ya fue solicitada la MODIFICACIÓN al ÓRGANO DE ENLACE
  - La obligación del ÓRGANO DE ENLACE es proceder conforme al texto de los LINEAMIENTOS, en especial ante la perspectiva de que concluyan los tiempos indicados en los Lineamientos para la presentación ante la DESPEN



## SE PRESENTA DOCUMENTO COMUNICADO POR LA DESPEN

Lic. Ely Maria Zapata Trujillo  
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera y en atención al correo electrónico visible líneas abajo, mediante el cual, remite el Oficio DEOEPC/150/2021 en el que el Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicita la modificación de la meta colectiva 9 del ejercicio 2020-2021, que consiste en "Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos", le informo que esta Dirección Ejecutiva considera que no es procedente la solicitud de modificación de la meta por los siguientes motivos:

- La solicitud no cumple con lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales por lo siguiente:
  - a) No fue realizada por oficio firmado por el órgano ejecutivo o técnico del OPLE.
  - b) No fue remitida a esta Dirección Ejecutiva en los primeros diez días hábiles de febrero.
  - d) No cumple con la metodología establecida en la Guía para el diseño de metas.
  - g) La solicitud no ha sido autorizada por los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio.

Asimismo, le comento que la meta no se puede modificar para establecer plazos o criterios distintos a lo establecido en las "Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales", el cual establece que el personal del órgano competente debe estar capacitado un mes antes de la jornada electoral.

## COMENTARIOS

- La DESPEN se adelantó a comentar por escrito en esta ocasión su perspectiva, siendo que en el correo de comunicación se externó como se hizo con la meta 4 la pretensión, la cual incluiría la revisión del tema ante la CPSSPEN. No obstante la perspectiva compartida posiciona la mirada en los puntos de atención que como mínimo se hubieran requerido para hacerla viable al procedimiento.
- Es un hecho que la solicitud no cumple con lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales
- Coincidimos con los puntos mencionados en b) No fue remitida a esta Dirección Ejecutiva en los primeros diez días hábiles de febrero, NO OBSTANTE aún existe a favor una fecha en Mayo 2021 y d) La solicitud no ha sido autorizada por los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio; sin embargo, con respecto a este último punto se mencionó en el documento de consulta que aún estaría conociendo del tema la CPSSPEN.
- Con respecto al punto c) "No cumple con la metodología establecida en la Guía para el diseño de metas". Damos cuenta de que Se presentó en un formato similar al que anteriormente se ha trabajado, proporcionado en su momento por la DESPEN. No obstante, la USPE para la meta 04 realizó algunos ajustes al formato a WORD en ese entonces.

## COMENTARIOS

- La meta no se puede modificar para establecer plazos o criterios distintos a lo establecido en las "Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales", el cual establece que el personal del órgano competente debe estar capacitado un mes antes de la jornada electoral, por lo que de cualquier manera el dilema metodológico se presenta.

# COMENTARIOS



Ahora bien, al realizar la remisión a la Dra. **Cynthia Carolina Arroyo Rivera**, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

- Con independencia de que fue presentado con base en el artículo 28, relacionado con los incisos a); c) d); e); f) del artículo 27 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (LINEAMIENTOS), siendo que se trata de una **SOLICITUD PARA MODIFICAR UNA META DE EVALUACIÓN** como se observa en los documentos adjuntos, SE INDICO que, tras haber revisado el pedimento, encontramos que pueden ocurrir condiciones a las que refiere la segunda parte del artículo 29 de los Lineamientos, a pesar de que el pedimento había sido presentado con posterioridad al término señalado por el inciso b) del 28 arriba mencionado, esto es, se apreció que el pedimento del área en cuestión, derivado de las acciones recientes narradas por el titular de la misma, era posible comprobar con su motivación y adjuntos, la existencia de riesgo de no cumplimiento en la plenitud deseada por causas ajenas a las y los evaluados. En este escenario, se consideró prudente, en interpretación de la intención contenida en los incisos b) y c) del artículo 12 de los Lineamientos aplicables, estudiar el fondo del asunto desde dicha óptica, con miras de presentar ad cautelam a las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio en el OPLE lo conducente, para la consideración que estimen pertinente

# COMENTARIOS

- Se comentó que el órgano de enlace procedió a revisar el pedimento incluso bajo dicho tenor con miras a hacer de su conocimiento además de la solicitud, las circunstancias que rodean su atención, verificando la posible viabilidad de la petición del área de adscripción de las personas evaluadas, colocando tanto a consideración tanto de la DESPEN como de la Comisión de Seguimiento al Servicio en el OPLE el asunto.
  - En fondo verificamos que la meta 09 requiere “Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos” y; que como parte de los criterios de eficacia se requiere ejecutar dicha capacitación en los primeros cinco días del mes de mayo.
  - A su vez revisamos las circunstancias y documentales que proporcionó el Director del área de adscripción de las y los evaluados, los que en efecto dificultarán el cumplimiento de ejecución in situ o a distancia dentro de ese periodo de la capacitación requerida, ello considerando el número de consejos a capacitar (106 municipios en Yucatán); las dificultades técnicas que impiden hacerlo en modalidad a distancia; el reducido número de MSPEN evaluados encargados de la meta; a las cuales se suma el contexto de pandemia.
  - En suma, tiene sentido que a las y los evaluados y su titular encuentren preocupación por no tener condiciones para alcanzar el 100% de eficiencia desde antes de la ejecución, por causas ajenas a su control. Sin embargo, se considera bajo el propio texto y contexto, que en estas condiciones no se imposibilita el logro del objetivo de la meta, el cual puede alcanzarse con un periodo de ejecución distinto (más amplio) al indicado en las condiciones de “eficiencia” (el área propone “del 01/04/2021 al 31/05/2021”), para el logro de la misma.

# COMENTARIOS

Se concluyó en el seguimiento otorgado que existían razones prudentes para hacer de su conocimiento la solicitud y anexos (adjuntos) que nos presentó el área peticionaria por conducto de su titular y; las circunstancias antes narradas para **SOLICITAR su APOYO** en la valoración de las necesidades y orientación de las determinaciones frente a la meta y pedimento, considerando las atribuciones que tiene la DESPEN conforme a los incisos d) y f) previniendo las causas relacionadas con g) y h) del artículo 8 de los LINEAMIENTOS, agradeciendo la pronta consideración que recaiga y/u oriente al respecto

Artículo 8. Corresponderá a la DESPEN:

d) Verificar que las propuestas de metas, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación, cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos; emitir el dictamen correspondiente y solicitar los ajustes pertinentes, previo a su presentación a la Comisión del Servicio para su autorización y aprobación de la Junta, en su caso;

f) Asegurar que las metas guarden consistencia en todos sus elementos y, en su caso, aplicar los ajustes necesarios que no modifiquen el sentido de la meta, a efecto de dar certeza a las y los evaluados y evaluadores;

g) Para metas que no se hayan cumplido, o su nivel de cumplimiento no haya sido alcanzado por causas ajenas al evaluado, dictaminar las solicitudes que realicen las y los evaluadores normativos y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes en el esquema de evaluación

h) En caso de requerirse la eliminación de una o más metas, realizar los ajustes o reponderación de las metas restantes durante la aplicación y para el cálculo de las calificaciones de la evaluación del desempeño;



GRACIAS



USPE-IEPAC MARZO 04, 2021

## ANTECEDENTE

Materia del acuerdo C.G.-007/2020:

Dictamen respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

### Texto

PRIMERO. Se deja sin efectos el punto de Acuerdo Tercero del Acuerdo C.G.-022/2019 de fecha doce de octubre del año dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión Permanente de seguimiento del Servicio Profesional Electoral de este Consejo General para que, asistida del órgano de enlace de este Instituto, **realice un análisis respecto de la pertinencia actual de las plazas** del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, emitiendo el Dictamen correspondiente en el mes de septiembre de 2020.

### Definiciones

Catálogo del Servicio (apartado OPLE):

Es el documento que establece la denominación, clasificación, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio en el sistema de los OPLE.

Plaza:

Es la posición que respalda un cargo o puesto en la estructura ocupacional o plantilla que puede ser ocupada solo por una persona y que tiene una adscripción determinada.

Cargo:

Unidad impersonal de trabajo prevista en el Catálogo del Servicio, con atribuciones de dirección, mando y supervisión que pertenece al cuerpo de la función ejecutiva.

Puesto:

La unidad impersonal de trabajo prevista en el Catálogo del Servicio, para la realización de funciones especializadas y que pertenece al cuerpo de la función técnica.

### Fundamento:

(INE/JGE/10/2021) LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Artículo 22. En los órganos ejecutivos del Instituto y de los OPLE cuya estructura comprenda cargos o puestos del Servicio se podrán crear, incorporar, desincorporar y suprimir plazas, sin que ello implique la actualización del Catálogo del Servicio.

Artículo 23. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se entenderá por creación, incorporación, desincorporación y supresión de plazas, lo siguiente:

La **creación** es el procedimiento mediante el cual se incrementan una o más plazas

correspondientes a cargos o puestos vigentes del Servicio.

La **incorporación** es el procedimiento mediante el cual una plaza de la rama administrativa se adecua conforme a uno de los cargos o puestos vigentes del Servicio, resultando un incremento en el total de plazas del Servicio.

La **supresión** es el procedimiento mediante el cual una plaza correspondiente a algún cargo o puesto del Servicio se disminuye en la estructura del órgano ejecutivo o técnico al que se encuentra adscrito, prevaleciendo el cargo o puesto en el Catálogo del Servicio.

La **desincorporación** es el procedimiento mediante el cual una de las plazas correspondientes a algún cargo o puesto del Servicio se traslada a la rama administrativa, prevaleciendo el cargo o puesto en el Catálogo del Servicio.

Artículo 24. (...).

Los OPLE podrán **crear o incorporar plazas** correspondientes a cargos o puestos del Servicio a través de su órgano competente en materia de estructura.

Artículo 25. Los titulares de órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, así como los órganos superiores de dirección de los OPLE podrán solicitar a la DESPEN la **supresión y desincorporación** de plazas correspondientes a cargos y puestos del Servicio.

Una vez analizada la solicitud, la DESPEN emitirá un dictamen. En caso de dictamen procedente, la DESPEN someterá a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la propuesta correspondiente.

#### TRANSITORIOS

**Tercero.** La **Comisión de Seguimiento de cada OPLE**, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la **propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos**, a más tardar el **30 de septiembre de 2021** para someterla a aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Competencia de la Comisión de Seguimiento:

En virtud de lo solicitado mediante acuerdo 07/2020 del Consejo General del Instituto, esta Comisión, con asistencia del órgano de enlace, realizará el análisis respecto de la situación (y pertinencia) actual de las plazas del Servicio y emitirá un Dictamen al respecto en el sentido de determinar si corresponde, conforme a su criterio, crear, incorporar, desincorporar o suprimir plazas, sin que ello implique la actualización del Catálogo del Servicio.

Información complementaria: En función del Tercero Transitorio de los Lineamientos recientemente emitidos, la Comisión debe desarrollar una propuesta de estructura de cargos y puestos, lo cual es una materia distinta a la que se determina en el acuerdo 007/2020. Se menciona lo anterior, para tener claro que se trata de dos asuntos distintos.

## Criterios para la atención de lo solicitado por el Consejo General

La Comisión de Seguimiento, en todo asunto a su consideración, vigila el adecuado funcionamiento del Servicio en el Instituto. Por lo tanto, teniendo muy en cuenta los fines del Servicio, como se establece en el Art. 378 del Estatuto:

El Servicio en los OPLE tiene por objeto:

- I Dar cumplimiento a los fines de los OPLE, así como al ejercicio de sus atribuciones, conforme a los principios rectores de la función electoral;
- II Impulsar entre sus miembros la lealtad e identidad con los OPLE y sus objetivos institucionales, para el fomento, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y
- III Proveer a los OPLE de personal calificado.

Atendiendo a lo indicado en el último considerando del acuerdo 07/2020, al realizar el análisis específico solicitado, acerca de la situación de las plazas del Servicio del Instituto, además de observar las disposiciones Constitucionales y normativa aplicable, también se tomarán en cuenta:

- a) las metas y fines institucionales;
- b) las necesidades institucionales;
- c) la disponibilidad presupuestal.

Así mismo, se deben considerar criterios para la igualdad de género.

El análisis a realizar tendría dos vertientes posibles; mismas que, con base en las circunstancias propias del Servicio en el Instituto, tienen las siguientes consideraciones:

Creación/ incorporación.- Podría aplicar en cualquiera de los cargos y puestos existentes. La mayor limitante para la creación de nuevas plazas es la presupuestal y en el caso de la figura de incorporación, se requiere comprobar la siguiente hipótesis: que las plazas administrativas de determinada área, exceden las necesidades funcionales de la misma y, al mismo tiempo, que el área requiere un incremento de plazas del Servicio equivalentes en nivel, a las plazas administrativas en demasía.

Supresión / Desincorporación.- Solo sería hipotéticamente aplicable a los cargos o puestos que cuenten con más de una plaza. Ésto, en función de que la supresión o desincorporación de plazas únicas para determinado cargo o puesto, implica necesariamente la desincorporación del cargo o puesto contemplado en el Catálogo del Servicio. Cabe mencionar que el acuerdo 07/2020 no se refiere, en forma alguna, a la

estructura de cargos y puestos que conforman el SPEN del IEPAC.

#### CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA CREACIÓN/INCORPORACIÓN

El incremento de plazas (sin implicar actualización del Catálogo) se sustentaría de acuerdo a que hayan incrementado las necesidades del área, por cualquier razón. Para ello, es preciso contar con un **diagnóstico funcional** de cada área en la que haya cargos y puestos del Servicio. Dicho diagnóstico debe verificar si existe alguno de los siguientes supuestos:

- a) Incremento de funciones derivado de reformas legales;
- b) Incremento de la carga de trabajo;

Se debe analizar con total claridad la consecuencia real de la reforma al artículo 123 fracción XVII de la LIPEEY, que estableció la posibilidad de que funcionarios del Servicio fueran habilitados como coordinadores y coordinadoras distritales en el año de la elección. Este análisis se debe apegar a los hechos actuales para establecer si, efectivamente, se incrementaron las funciones de algún puesto o cargo y si esto, tuvo por resultado, también, un incremento en la carga de trabajo para los ocupantes de las plazas relativas a dichos cargos o puestos.

Al analizar la carga de trabajo para determinado cargo o puesto, se debe considerar que algunas áreas en el Instituto tienen plazas del servicio vacantes, como consecuencia de renunciaciones y otros movimientos. Esto, se traduciría en que, efectivamente, haya aumentado la carga de trabajo de los miembros del Servicio en activo. Sin embargo, se debe considerar que hubo un incremento en la carga de trabajo, en razón de un promedio general, ya que el efecto generado por las vacantes es temporal y no definitivo.

Además, se deberá tener en cuenta la suficiencia presupuestal que permita en un siguiente ejercicio fiscal incrementar las plazas del Servicio.

#### CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA DESINCORPORACIÓN/SUPRESIÓN

En aquellos cargos o puestos que cuenten con más de una plaza, sería factible la desincorporación o supresión de plazas, sin afectar la estructura de cargos y puestos.

Ahora bien, es preciso atender a lo indicado por la circular INE/UTVOPL/019/2019: *“en caso de llevar a cabo ajustes presupuestales que tengan un impacto en el rubro de recursos humanos, no debe considerarse la reducción de las plazas pertenecientes al SPEN del sistema OPLE.”*

En tal sentido, se debe tener claro que la disminución de plazas, solo tendría sentido en aquellos casos en los que se puedan comprobar los siguientes supuestos:

- a) Que las necesidades de personal del área de adscripción de la plaza, efectivamente hayan disminuido con motivo de disposiciones permanentes por las que el OPLE haya pasado a ejercer en menor grado alguna de las funciones sustantivas electorales.
- b) Además de que la plaza debería estar desocupada, sin ser objeto de algún litigio laboral.

Para el supuesto a), se debería realizar un análisis comparativo de las funciones ejercidas por las áreas de adscripción de plazas SPEN en un primer momento, cuando fueron ocupadas y/o creadas, y en el momento actual; dados los cambios normativos y procedimentales definidos por el INE, u otros cambios que hayan tenido como efecto que el OPLE se encuentre ejerciendo en menor grado alguna de las funciones sustantivas.

Respecto del segundo supuesto, es evidente que, de no tenerse por requerido, se estaría afectando derechos laborales de quienes ocupen la plaza actualmente e incluso de quienes se encuentren en impugnación de algún acto administrativo que haya interrumpido su permanencia en el Servicio. De igual manera, se estaría actuando en sentido contrario al criterio de estabilidad laboral que se encuentra en la base del SPEN.

La desincorporación podría realizarse con base en el primer supuesto. Si la plaza se encontrara vacante sería lo más adecuado. Si la plaza se encuentra ocupada, podría aún proceder; sin embargo, se debe tomar en cuenta el derecho que asiste al ocupante de la plaza, que le permitiría impugnar esta decisión.

Por otra parte, la desincorporación podría ocurrir de desaparecer un cargo o puesto del Catálogo del Servicio. En este caso, la desincorporación formaría parte de un proceso de reestructuración que no se encuentra contemplado en la materia del acuerdo 007/2020.

Cabe señalar que, la comprobación únicamente del supuesto de plazas vacantes, aún que no hayan sido ocupadas históricamente desde su creación, no resulta suficiente motivación para la disminución de las mismas. No es ocioso mencionar que los mecanismos de ocupación de plazas vacantes del Servicio, incluyen los concursos públicos, pero también las figuras de ascenso, encargadurías de despacho y la incorporación temporal. Dichas figuras resultan suficientes para lograr la ocupación de plazas vacantes.

## Recomendaciones para el análisis de las plazas

De lo anterior, existen suficientes elementos técnicos y procedimentales para que la Comisión, proceda con prontitud a dar cumplimiento a lo solicitado en virtud del acuerdo 007/2020. Con base en el presente análisis se sugiere lo siguiente:

Se solicite al órgano de enlace llevar a cabo en un plazo prudente, el análisis funcional de plazas del Servicio que servirá de sustento a la Comisión para emitir un dictamen sobre la pertinencia actual de las mismas, con base en las siguientes orientaciones:

- Al realizar un diagnóstico funcional rápido de las áreas con plazas SPEN, se debe cotejar el perfil de cada cargo y puesto, en cuanto a sus funciones, y el despliegue de las mismas por las plazas correspondientes.
- No se debe omitir para el caso de plazas vacantes, que el despliegue efectivo de las funciones que le correspondan (por lo tanto, la carga de trabajo), haya sido distribuido entre sus similares o incluso en cargos y puestos de otro nivel. Esto no significa, de ningún modo, que las funciones y tareas de la plaza vacante hayan dejado de existir, pues se entiende que tan solo fueron atendidas por otra persona.
- El diagnóstico debe verificar si las áreas del Instituto, con plazas del Servicio, han tenido un incremento en su carga de trabajo o un incremento de funciones derivado de disposiciones normativas y/o administrativas.
- El diagnóstico debe verificar si las áreas del instituto, con plazas del Servicio, han tenido una disminución de necesidades de personal, con motivo de haber pasado a ejercer, en menor grado, alguna de sus funciones sustantivas.
- El diagnóstico debe identificar claramente las cargas de trabajo en las plazas que hayan resultado habilitadas para Coordinadores distritales; en su caso, determinar si la carga de trabajo fue distribuida a otras plazas.
- Considerar si las cargas de trabajo para cada área han cambiado (i.e. número de quejas, asuntos que atiende la UTV y organización electoral), con una base comparativa adecuada.
- Considerar la distribución de la carga de trabajo de cada Dirección con plazas vacantes.
- Solicitar formalmente a los Directores y Directoras de área, aporten elementos sobre la pertinencia de las plazas, tanto ocupadas como desocupadas.
- Solicitar una opinión de la Dirección de Administración, acerca de las previsiones presupuestales necesarias, en su caso, de existir la necesidad de creación de plazas.

## Propuesta de calendario de actividades

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
Solicitud al órgano de enlace para que lleve a cabo el análisis funcional de plazas (en sesión de la Comisión)	04-mar-21 (tentativamente)	
Diagnóstico funcional rápido de las áreas con plazas SPEN	04-mar-21	20-mar-21
Solicitud a las Direcciones Ejecutivas y otras áreas de información adicional para el diagnóstico	08-mar-21	13-mar-21
Respuesta a solicitud	09-mar-21	18-mar-21
Solicitud de opinión a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre las previsiones presupuestales	01-mar-21	09-mar-21
Respuesta a solicitud	10-mar-21	19-mar-21
Entrega del diagnóstico a los integrantes de la Comisión	20-mar-21	20-mar-21
Elaboración del proyecto de dictamen de la Comisión	22-mar-21	25-mar-21
Presentación y aprobación, en su caso, del análisis y dictamen sobre la pertinencia de las plazas del Servicio	30-mar-21	30-mar-21
Turno a la Presidencia del Consejo General	30-mar-21	31-mar-21



# INFORME BIMESTRAL USPE 2021

BIMESTRE ENERO-FEBRERO 2021

## GLOSARIO DEL INFORME BIMESTRAL DE LA USPE

- CG Consejo General del IEPAC
- COORDINACIÓN OPERATIVA: La USPE en calidad de enlace con la UATX
- CPSSPEN. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
- DESPEN. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
- MIDPYPE: Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.
- ESTATUTO: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
- ESTUDIANTE/ALUMNADO: persona admitida como estudiante regular de la Maestría.
- IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- INFORME. Informe Bimestral de la USPE
- INE. Instituto Nacional Electoral
- INFORME. Informe bimestral de la USPE ante la CPSSPEN
- MSPEN: Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ÓRG ENLACE: La USPE en tanto órgano de enlace SPEN
- OPLE. Organismo público local Electoral.
- SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.
- S.E. Secretaría Ejecutiva
- UATX: Universidad Autónoma de Tlaxcala
- USPE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

# PROGRAMA R011- Componentes y Actividades que realiza la USPE relacionadas con el SPEN

- **EN CARÁCTER DE ENLACE IEPAC-DESPEN** respecto del desarrollo anual del servicio: coincide con aquellas colocadas en los primeros 6 componentes del PROGRAMA ANUAL R011 DE LA UNIDAD
- **ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN SERVICIO DE ENLACE CON LA DESPEN, PERO QUE TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE, RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN DEL SPEN DE LA ADSCRIPCIÓN** Componentes 7 Y 8
- **ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN LA LABOR DE ENLACE DE LA DESPEN, PERO QUE TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE, CONTEMPLAN SU PARTICIPACIÓN, Y CONTRIBUYEN A LA PROFESIONALIZACIÓN.** Componentes 9 (Capacitación del OPLE para los SPEN), Componente 10 (MIDPYPE)
- **OTRAS ACTIVIDADES**
  - Derivadas de reglamento u otras obligaciones institucionales algunas son relevantes para el SPEN. En estos casos se incluirá en el INFORME.

**SÍNTESIS**

- **SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)**
- **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SERVICIO (c7 y 8)**
- **ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)**

**FONDO**

## La forma en la que se ORGANIZA el presente INFORME

Componente 1	SERVICIO DE ENLACE para el desarrollo de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) relacionadas con los procesos de ingreso y ocupación de vacantes de la membresía en el Órgano Público Local Electoral (OPLE); en su caso la permanencia; ocupación y desocupación temporal o definitiva del cargo o puesto; separación; la revisión de la pertinencia de dichos cargos y puestos en el OPLE relacionada con el Catálogo de Cargos y Puestos.
Componente 2	SERVICIO DE ENLACE frente a actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional (OPLE) relacionadas con Programa de Formación requerido al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 3	SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional relacionadas con el programa de Capacitación respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 4	SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 5	SERVICIO DE ENLACE relacionado con el PROGRAMA DE INCENTIVOS implementado para el personal SPEN adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 6	SERVICIO DE ENLACE relacionado con seguimiento a procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional distintos a los componentes 1 a 5 aplicables a la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 7	Promoción del Servicio Profesional Electoral adscrito y a la labor de la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Componente 8	Evaluación integral anual del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral
Componente 9	Coordinación de Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.
Componente 10	Acciones necesarias para la profesionalización de la función electoral, relacionadas con el acompañamiento institucional a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.

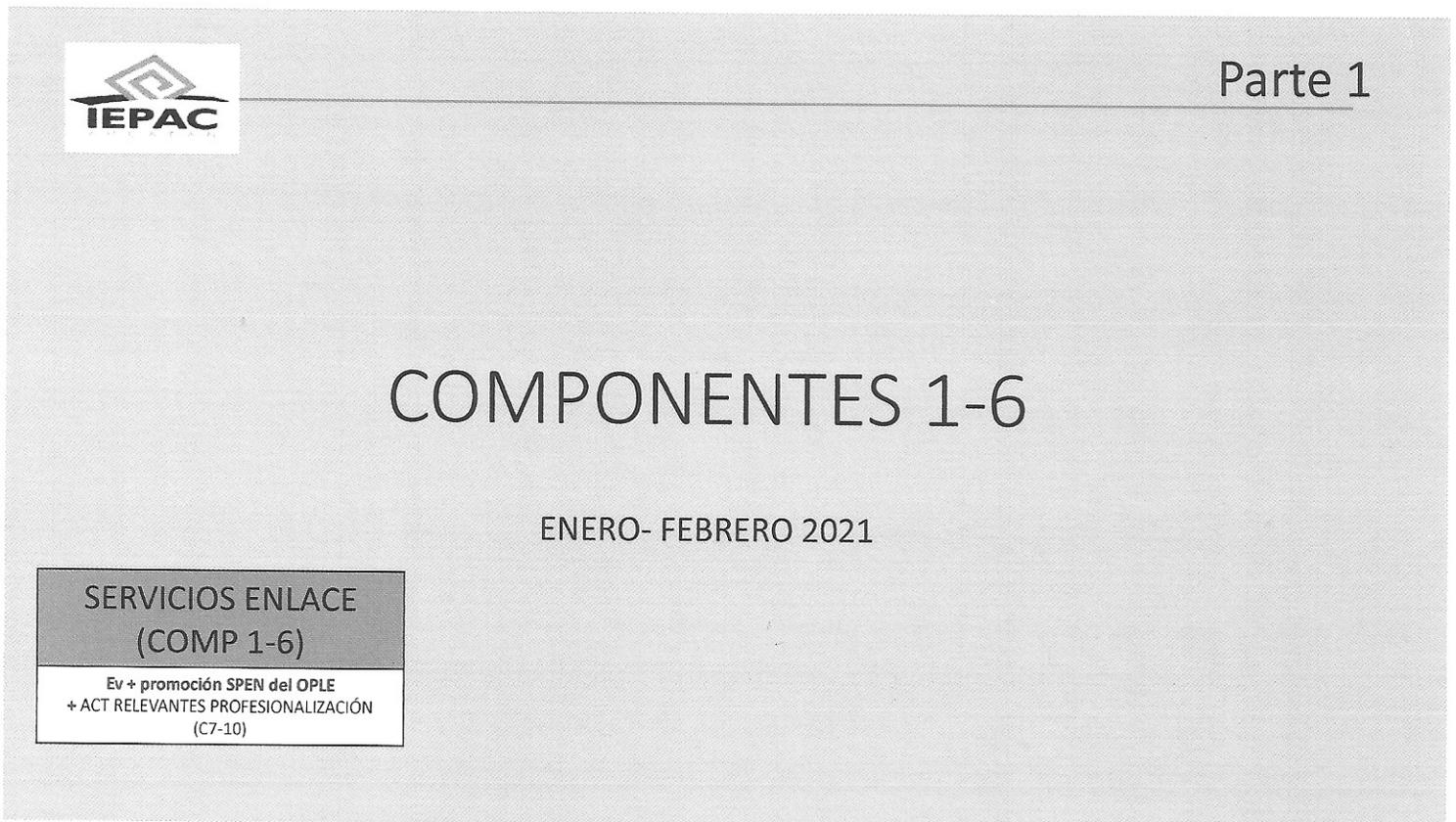
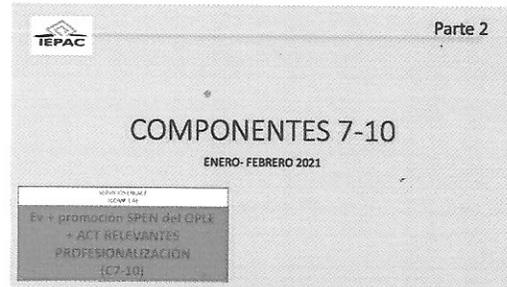
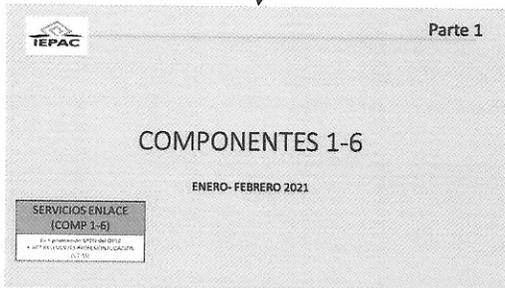
- EN DOS PARTES**
- **SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)**
  - **Ev + promoción SPEN del OPLE**
  - **ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C7-10)**

**POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO PROFESIONAL [ALGUNOS COMPONENTES TIENEN MÁS DE UNA ACTIVIDAD]**

**FORMA**

# SIMPLIFICACIÓN VISUAL PARTE 1, 2

- **SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)**
- **Evaluación + promoción SPEN del OPLE + ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)**

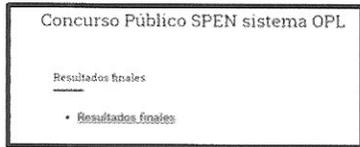


**Componente 1**

SERVICIO DE ENLACE para el desarrollo de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) relacionadas con los procesos de ingreso y ocupación de vacantes de la membresía en el Órgano Público Local Electoral (OPLE); en su caso la permanencia; ocupación y desocupación temporal o definitiva del cargo o puesto; separación; la revisión de la pertinencia de dichos cargos y puestos en el OPLE relacionada con el Catálogo de Cargos y Puestos.

**DATOS RELEVANTES**

1. **CONCURSO SPEN DEL OPLE. -INDUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO CON LAS COMPAÑERAS DE NUEVO INGRESO (INTERNO)**  
 La USPE acompaña el INGRESO de las compañeras que se incorporan al OPLE, tanto en la fase logística como personal lo que inicia a finales de diciembre y se potencia con el DISEÑO y EJECUCIÓN de una INDUCCIÓN en dos fases.  
 La SESIÓN DE INDUCCIÓN AL IEPAC, es independiente de aquella que pudiera en su caso realizar el INE, es útil para apoyar a las nuevas MSPEN en su integración al equipo y labor Institucional y; se llevó a cabo los días 02 de Enero y 04 cuatro de Enero conforme a la planificación correspondiente



CRONOGRAMA		
2020	DICIEMBRE	NOTIFICACIÓN A INCORPORADOS
	DICIEMBRE	ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE LA INDUCCIÓN BASADA EN IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE OBJETIVOS Y RECURSOS DISPONIBLES.
	DICIEMBRE	CONTACTOS Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
		SECRETARÍA, DIRECCIONES, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS RECEPTORES DE LOS INCORPORADOS. VÍA ELECTRÓNICA Y TELEFÓNICA- CONTACTO CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN PREPONDERANTEMENTE. CONTACTO CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS PERSONALES  DISEÑO DE MATERIALES Y CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN. DISEÑO DE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.
2021	02-ENE	RECEPCIÓN VIRTUAL DE PERSONAL SPEN INCORPORADO Y 1ª PARTE DE LA INDUCCIÓN CONFORME PLANIFICACIÓN
	4 ENERO	INDUCCIÓN (2ª PARTE)
		NOTIFICACIÓN DE INGRESO E INDUCCIÓN A CONSEJEROS
	FEBRERO	REMITIR EVALUACIÓN Y PREPARAR INCLUSIÓN PARA INFORME DE PRIMER BIMESTRE ANTE LA CPSSPEN



**PROYECTO "INDUCCIÓN INCORPORADAS SPEN 2021"**

Fecha de planificación: diciembre 2021  
 Fecha de ejecución: enero 02 y 04 2021  
 Comunicación de resultados: sesión CPSSPEN

**OBJETIVO/META GENERAL:**

Planificar, ejecutar y evaluar una sesión de inducción para el personal SPEN incorporado a la institución como resultado del Concurso Público 2020, a quienes se notificó el ingreso en diciembre último. Lo anterior, conforme a los objetivos particulares que emanan de la exposición de motivos de la inducción, mismos que se desglosan en este documento.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La obligación de promover el conocimiento de derechos y obligaciones relacionadas con cargos o puestos y en general con la función pública electoral, cumple compromisos internacionales<sup>1</sup> y nacionales<sup>2</sup> de carácter normativo que redundan en beneficio ciudadano.

En este sentido, propiciar esa comunicación efectiva con motivo del ingreso al cargo o puesto en el Organismo Público Local Electoral (OPLE) inicia en este caso con la labor de la Unidad de Servicio Profesional Electoral –en lo sucesivo USPE- frente al personal de la membresía de nuevo ingreso, siendo el órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en el OPLE.

El deber enunciado implica otorgar información adecuada que oriente a las personas de nuevo ingreso un conocimiento básico de la Naturaleza jurídica del Instituto y del OPLE; su Estructura orgánica; Misión, visión, objetivos y atribuciones del OPLE; Derechos y obligaciones del personal en el OPLE así como la Estructura del área organizacional de trabajo y de las áreas con las que existe mayor interacción en razón del puesto, incluyendo metas del cargo o puesto resulta relevante para el desarrollo laboral, personal y emocional de la nueva membresía.

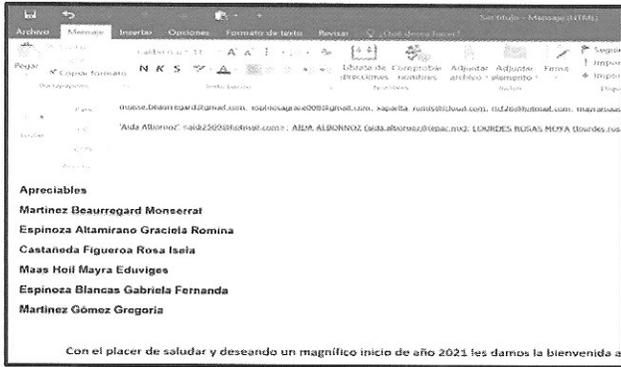
Asimismo es un momento ideal para incentivar la realización de las funciones propias de su cargo o puesto bajo los principios rectores de la Función electoral, lo que a su vez es parte de las obligaciones<sup>3</sup> contenidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa para este OPLE y para las nuevas incorporadas. Al mismo tiempo, el cumplimiento de este ejercicio, favorece un trato digno a todas las personas de la membresía incorporadas.

En esta tesitura, cada funcionario<sup>4</sup> estatal de la membresía del Instituto tiene a su vez el deber individual como lo tienen en el colectivo, de otorgar un trato digno a las y los ciudadanos cumpliendo con las obligaciones del cargo o puesto con respeto, promoción, protección y garantía de derechos enunciados conforme a la Constitución Mexicana, Tratados Internacionales, Leyes, reglamentos y demás normativa aplicables a la función pública; a su vez, tienen el derecho de recibir un trato digno de la institución a la que pertenecen empezando por una debida orientación al momento de ingreso.

<sup>1</sup> Diversos Tratados y Convenciones internacionales de los que México forma parte.

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y normativa aplicable al SPEN

<sup>3</sup> Artículo 2 y 3 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.



**ORDEN DEL DÍA**

Tras la aplicación de la metodología y gestiones correspondientes, la organización de la inducción quedo como sigue:

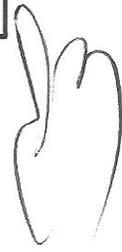
VIRTUAL	9:10-9:40 AM	<ol style="list-style-type: none"> <li>BIENVENIDA. PRESENTACION, DIAGNOSTICO E INTRODUCCION AL IEPAC [objetivo particular 1, 2ª parte] -Evidencia. Fotografía de inicio de la sesión</li> <li>EL ROL DE FUNCIONARIO PUBLICO ELECTORAL. [objetivo particular 2]</li> <li>EL ROL DE UN FUNCIONARIO PUBLICO ELECTORAL DEL IEPAC. [...3]</li> <li>INFORMACION RELEVANTE PARA EL INGRESO. [objetivo particular 4] Evidencia. Fotografía de la fase de presentación y archivo de diapositivas rescatado en PDF.</li> </ol>
Presencial	9:50-10am	<ol style="list-style-type: none"> <li>II. INSTALACIONES DEL INSTITUTO</li> <li>III. PRESENTACION EN LA COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS Recepcion con la persona a quien se comisionó para otorgar información relacionada con el trámite de ingreso administrativo como parte de la congruencia con el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos de los incorporados. Evidencia. Formato de evaluación</li> <li>IV. PRESENTACION EN LAS UNIDADES Y CENTROS DE TRABAJO (10-10:30AM)</li> </ol>

**ENTREVISTA MSPEN (INGRESO)**

1. Presentación personal ¿Quién soy?
2. Coméntanos respecto a tu proyecto de vida profesional.

[Coméntanos respecto a tu proyecto de vida profesional ahora que inicias uno nuevo (vida y de SERVICIO a pequeño, mediano o largo plazo)]

3. ¿Cuáles son tus EXPECTATIVAS al ser parte del SPEN en el OPLE Yucatán?
4. ¿Qué conoces del IEPAC?
5. ¿Estas familiarizada con alguno de los mecanismos y procedimientos del SPEN y con el desarrollo del SPEN en el OPLE?
6. ¿conoces cuáles son tus derechos como empleada del IEPAC?
7. ¿conoces cuáles son tus obligaciones como funcionaria electoral del spen adscrita al OPLE?
8. ¿conoces cuál es la LABOR DE LA USPE?



**Componente 1**

**DATOS RELEVANTES**

**2. CONCURSO SPEN DEL OPLE. –ACOMPAÑAMIENTO ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y NOTIFICACIÓN COMPAÑERAS DE NUEVO INGRESO (INSTITUCIONAL/DESPEN)**

La USPE acompaña el INGRESO de las compañeras que se incorporan al OPLE, acompaña la sesión de BIENVENIDA con carácter INSTITUCIONAL. (una en sala de sesiones y otra en LINEA). Se documenta lo propio y se impulsa la entrega de NOMBRAMIENTOS que es a cargo de la SECRETARÍA EJECUTIVA



ENCARGADA DE DESPACHO  
SEPARACIÓN CARGO O PUESTO  
NUEVO CARGO O PUESTO

**Componente 1**

**DATOS RELEVANTES**

**3. ENCARGADA DE DESPACHO Y MOVIMIENTO MSPEN DEBIDO A GANAR CONCURSO**

La USPE acompaña el trámite y comunicación del cambio de ESTATUS de la compañera GREGORIA MARTÍNEZ GÓMEZ, quien fungía como ENCARGADA DE DESPACHO DE JEFATURA DE EDUCACIÓN CÍVICA y TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA

ACUERDO C.G. 058-2020  
2 bytes

Apreciable CP LENNY CETINA PALMA  
Directora Ejecutiva de Administración

CP TERESA CAB HOYOS  
Coordinadora de Recursos Humanos

Acudo a su amable atención con el placer de saludar y deseándoles un magnífico inicio de año 2021. Asimismo, para pedir su ayuda para proporcionar a esta Unidad los documentos que administrativamente comprueben que la MSPEN GREGORIA MARTÍNEZ GÓMEZ ha sido dada de baja del cargo de TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA (en encargo como Jefa de Departamento) y ha sido dada de alta en el cargo o puesto de JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CÍVICA, considerando el acuerdo C.G. 058-2020 (adjunto), siendo ganadora del Concurso Público SPEN del Sistema OPLE.

Lo anterior, con la finalidad de que este órgano de enlace dé cuenta de su separación del cargo ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por haber iniciado el nuevo dadas las razones expresadas en el párrafo anterior.

Agradecemos de antemano el apoyo y estamos a su disposición para cualquier comentario.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Componente 1

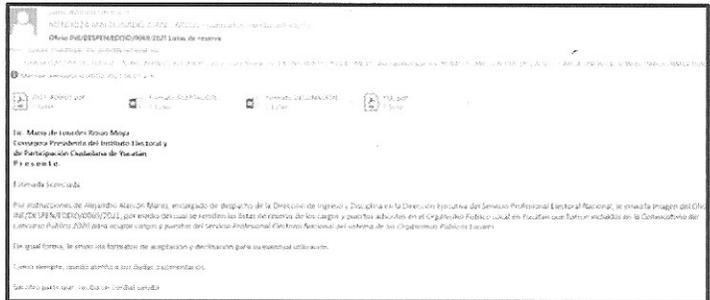
DATOS RELEVANTES



4. CONCURSO SPEN DEL OPLE. –ACOMPAÑAMIENTO PUBLICACIÓN LISTA DE RESERVA; OFRECIMIENTO (ACEPTACIÓN(DECLINACIÓN) DE CARGOS Y PUESTOS

La USPE el trámite tal y como se observa de la descripción mencionada en el acta que se aprobará ante la CPSSPEN de febrero 08 de 2021. A la fecha se procedió a revisar a publicar la lista de reserva, a cotejar las vacantes, a revisar el contenido de las mismas ofreciendo en orden las vacantes. A la fecha se comunicó tanto a la DESPEN como a la CPSSPEN el resultado y se recibió en 25 de febrero el impulso para que la CPSSPEN conozca el punto INCORPORANDO a dos nuevas integrantes como TECNICAS DE EDUCACIÓN CÍVICA.

La USPE se encontrará ejecutando acciones de acompañamiento y planificación de inducción, bienvenida y diagnóstico, para las nuevas INCORPORADAS.



Handwritten signature or mark.

1. Publicar en la página de Internet del Instituto que preside las siete listas con los puestos en concurso (aún cuando en cinco de ellos no se haya generado lista alguna).



Concurso Público SPEN de los Organismos Públicos Locales 2020

Resultados Finales

Listas de reserva

Ver más detalles...

Lista con los folios de las y los aspirantes que cubrieron satisfactoriamente el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos y que serán programados para aplicar la evaluación psicométrica en la fecha y horario determinado

Lista de sedes de aplicación

Protocolo de actuación sanitaria aplicable para esta etapa del concurso público

Apreciable Mtro. Jose Gustavo Alberto Sanchez Cruz  
Titular de la Unidad de Informática y Diseño

Con el placer de saludar sobre a su amable atención en colaboración y apoyo de la petición realizada a la Presidencia de este instituto, con la finalidad de pedir su apoyo para que sea incluido en el apartado de nuestra página web institucional **Itemar Concurso Público SPEN de los Organismos Públicos Locales 2020 el contenido del archivo que se adjunta adjunto**, siendo que recibimos notificaciones de la DESPEN a través del Oficio INEDESPE/EDC/DI/006/2021 para realizar dichas acciones de conformidad del encargo de despacho de la Dirección de Ingreso y Dirección en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (se oye).

**"1. Publicar en la página de Internet del Instituto que preside las siete listas con los puestos en concurso (aún cuando en cinco de ellos no se haya generado lista alguna)."**

Considerando lo anterior, agradecemos de antemano el valioso apoyo de su equipo para lograr que de manera tan inmediata como sea posible se publiquen las listas de reserva de los cargos y puestos adscritos en el Organismo Público Local en Yucatán que fueron incluidos en la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Como siempre, quedo atento a sus dudas o comentarios

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y nuestros deseos para un magnífico mes de febrero

Elly Maria Zapata Trujillo  
USPE IEPAC





**DATOS RELEVANTES**

**6. NUEVOS ENCARGADOS DE DESPACHO**

La USPE acompaña el trámite ANÁLISIS DE VIABILIDAD para autorizar la DESIGNACIÓN de encargad@s de despacho de la DEOEyPC desde el acompañamiento para orientar el trámite a finales de 2020 hasta la ejecución del mismo, habiendo sido solicitado formalmente la intervención del ÓRGANO DE ENLACE EN ENERO 2021.

Después de diversa tramitología, se copia a esta USPE la conclusión con la entrega del documento (OFICIO) de designación por parte de la Secretaría Ejecutiva.



**Componente 1**

**7. ACOMPAÑAMIENTO ACLARACIONES REACTIVACIÓN ESTATUS POR FINALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA MSPEN EMMA JANICE PÉREZ VALLE**

**8. IMPULSO AL PROYECTO: CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.**

En los meses pasados se atiende a esta encomienda del Consejo General realizando una serie de estudios y análisis encargados a su vez a la USPE que se expusieron ante la CPSSPEN culminando con un CUADRO DE CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE LA ESTRUCTURA SPEN. Durante el mes de diciembre se ajusta un proyecto de calendario para la continuación de dicha labor misma que se presentó en el mes durante la sesión de la CPSSPEN del 23 de diciembre. Con base en el análisis realizado por las y el integrante de la Comisión, se encomienda un nuevo cronograma, que se retomará al finalizar el mes de la jornada electoral. En el mes de FEBRERO se recibe nuevo impulso pero a la LUZ de una nueva circular del INE que será motivo de análisis en la CPSSPEN (en curso)



**Componente 1**

**ÁREAS DE OPORTUNIDAD**

- OCUPACIÓN DE VACANTES con lista de reserva
- BIENVENIDA nuevas integrantes (8 MARZO)
- INDUCCIÓN DE LAS NUEVAS MSPEN
- Continuidad al proyecto de Actualización del Catálogo en especial a la luz de la recepción de las últimas comunicaciones de la DESPEN



*Handwritten signature or initials.*

**Componente 2**

SERVICIO DE ENLACE frente a actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional (OPLE) relacionadas con Programa de Formación requerido al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**DATOS MÁS RELEVANTES**

**No hay solicitudes peticiones qué informar.**

**USPE- Componente 3**

SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional relacionadas con el programa de Capacitación respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**DATOS MÁS RELEVANTES**

- No se recibe de manera DIRECTA indicación para cursos OBLIGATORIOS

## USPE- Componente 4

SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

### 1. Notificaciones PENDIENTES

## CIRCULAR No. INE/DESPEN/063/2020



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
CIRCULAR No. INE/DESPEN/063/2020

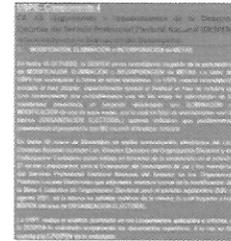
Asunto: Mensaje 17 de diciembre de 2020

**FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE PUESTO EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL SISTEMA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LOCALES ELECTORALES DE LA FEDERACIÓN DE REPÚBLICA MEXICANA, ADSCRITO AL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL**

Por medio de la presente se hace saber a las y los señores funcionarios y funcionarias que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en cumplimiento de sus obligaciones, le informa que el día 17 de diciembre de 2020, se realizó una reunión informativa y de acompañamiento a la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través del sistema de videoconferencia (Zoom) y de la organización de una "REUNIÓN INFORMATIVA".

En esta reunión se abordó el tema de la evaluación del desempeño del personal del SPEN, adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través del sistema de videoconferencia (Zoom) y de la organización de una "REUNIÓN INFORMATIVA".

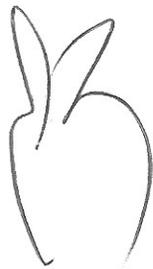
En esta reunión se abordó el tema de la evaluación del desempeño del personal del SPEN, adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través del sistema de videoconferencia (Zoom) y de la organización de una "REUNIÓN INFORMATIVA".



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Acuses electrónicos	29/01/2021 09:44 a.m.	Adobe Acrobat (Docu	916 KB
Acuses electrónicos	29/01/2021 09:44 a.m.	Presentación de Micr.	1.53 KB
GABRIELA E NOTIF PROTOCOLO Y CIRCULARES...	26/01/2021 07:34 a.m.	Elemento de Outlook	74 KB
MAYRA NOTIF PROTOCOLO Y CIRCULARES 44...	26/01/2021 07:35 a.m.	Elemento de Outlook	68 KB
MONSERRAT NOTIF PROTOCOLO Y CIRCULARE...	26/01/2021 07:35 a.m.	Elemento de Outlook	64 KB
ROMINA NOTIF PROTOCOLO Y CIRCULARES 44...	26/01/2021 07:34 a.m.	Elemento de Outlook	64 KB
ROSA ISLA NOTIF PROTOCOLO Y CIRCULARE...	26/01/2021 07:36 a.m.	Elemento de Outlook	77 KB

## USPE- Componente 4.

- Apoyo meta 1: SOLAMENTE SEGUIMIENTO



## USPE- Componente 4

SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

3. La membresía y las y los titulares son atendidos en un 100% incluyendo a las y los MSPEN a través del CHAT y de la organización de una "REUNIÓN INFORMATIVA"

Se convoca a las y los MSPEN de la membresía a una reunión informativa (A DISTANCIA) y de trabajo a desarrollar FEBRERO. Entre otros temas: Evaluación del desempeño



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN

### REUNIÓN INFORMATIVA Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2020-2021 A LA MEMBRESÍA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

09 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

- Breve bienvenida y rescate de FOTOGRAFÍA
- Enunciar el objetivo de la reunión
- Otorgar avisos relacionados con los mecanismos y procesos del Servicio
- Información *breve* y *visual* de los proyectos de actividades que en conjunto con la USPE se estarán impulsando en el año para organizar la agenda correspondiente sin perjuicio de las labores de las áreas.
  - Relacionados con la CAPACITACIÓN
  - Relacionados con la EVALUACIÓN DEL SERVICIO en el OPLE (2020 y 2021)
  - Relacionados con la PROMOCIÓN DEL SPEN 2021
- Presentación *breve* y *visual* del acompañamiento que el órgano de enlace realizará con la membresía y de la logística de recopilación del estado que guarda la evaluación y de sus consultas<sup>1</sup>.
- Asuntos generales.
- Despedida y clausura de la reunión.

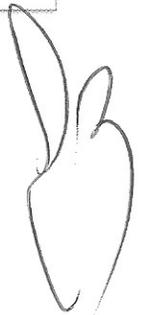


Lugar: Modalidad VIRTUAL (videoconferencia dada las Medidas Institucionales de Contingencia)  
Fecha: 09 de febrero, 2021 Hora: 15:00 horas



# JUNTA INFORMATIVA Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA EVALUACIÓN

FEBRERO 2021

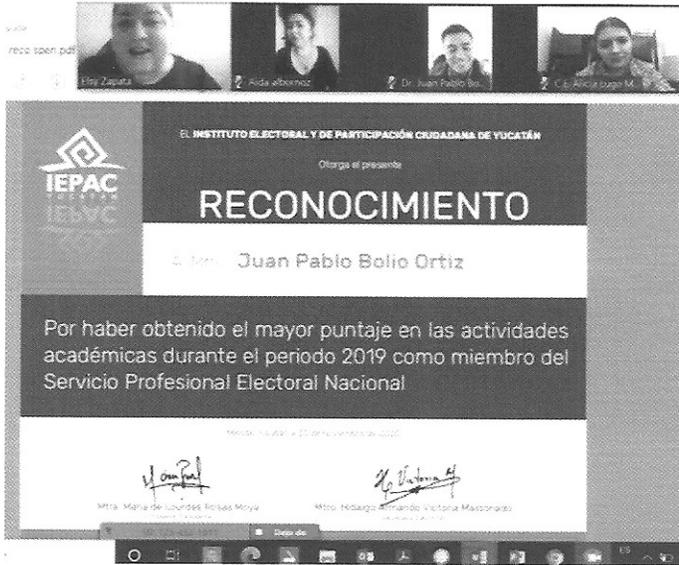


ORDEN DEL DÍA 09 02...  
85 KB

FORMATO SEGUIMIENTO...  
268 KB

## ESTADO DE AVANCE DE METAS Y EN SU CASO CONSULTAS REQUERIDAS AL ÓRGANO DE ENLACE

NOMBRE:										FECHA:						
CARGO O PUESTO:										Área adscripción:						
META ENCOMENDADA										EFICACIA			EFICIENCIA			
Área: JL, OC, JD, OPLE	Área normativa que propone la meta	Puesto que evalúa la meta	Lider del equipo	Número de la meta	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	Fecha de termino de la meta dd/mm/aaaa	Tema prioritario	Objetivo	Fórmula de cálculo	Línea base	Nivel esperado	Indicador	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	
ESTADO DE AVANCE Y/O OBSERVACIONES										CONSULTAS O PETICIONES AL ORGANISMO DE ENLACE RELACIONADAS CON LA META (de haberlas)						



**Componente 5**  
 SERVICIO DE ENLACE relacionado con el PROGRAMA DE INCENTIVOS implementado para el personal SPEN adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

*DATOS MÁS RELEVANTES*

ENTREGA A DISTANCIA DE DIPLOMA

**REUNIÓN DE TRABAJO** Lineamientos titularidad, promoción en rangos e incentivos Sistema OPLE

**Titulares de los Organos de Enlace de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)**

Presente

Como lo ha sido notificado, por medio de la Circular INE/DESPENPEP/002/2021 del 22 de febrero pasado, la Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), inició los trabajos para el desarrollo de los lineamientos en materia de titularidad, promoción en rangos e incentivos para el sistema de los organismos públicos locales electorales (OPLE) como lo establece el artículo décimo quinto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

En este marco, se le invita a participar en una reunión de trabajo en línea a celebrarse el día de mañana, 25 de febrero del 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. a través de esta plataforma virtual Teams. En esta reunión se recibirán sus valiosos comentarios y observaciones a fin de enriquecer dichos documentos.



**Componente 5**  
 SERVICIO DE ENLACE relacionado con el PROGRAMA DE INCENTIVOS implementado para el personal SPEN adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

*DATOS MÁS RELEVANTES*

SE RECIBE SOLICITUD PARA ACUDIR A REUNIÓN





DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL OPLE
Propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la aplicación del presupuesto asignado al OPLE para el otorgamiento de incentivos.</li> <li>Informar a la DESPEN a través de su Órgano de Enlace del presupuesto asignado para el ejercicio valorado.</li> <li>Aprobar el Programa de Incentivos del OPLE, previo visto bueno de la DESPEN.</li> <li>Aprobar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos, que deberán contar con el visto bueno de la DESPEN.</li> <li>Conocer el informe de otorgamiento de incentivos para su entrega a la DESPEN.</li> </ul>

DE LAS FACULTADES DE LA DESPEN
Propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la propuesta de lineamientos y presentarla a la Junta para su aprobación.</li> <li>Comunicar a cada OPLE la aprobación de los lineamientos.</li> <li>Solicitar y recibir de cada OPLE la notificación del presupuesto disponible para el otorgamiento de incentivos (dentro del trimestre enero-marzo de cada año).</li> <li>Otorgar el visto bueno a los programas para el otorgamiento de incentivos que elabore, modifique o actualice cada OPLE (durante el mes siguiente a la entrega que deberá ser entre enero y marzo de cada año).</li> <li>Dar el visto bueno a los dictámenes, que elabore y entregue el Órgano de Enlace de cada OPLE en el plazo previsto. De no recibirse dentro del plazo no se otorgará el VoBo.</li> <li>Informar a la Comisión del Servicio sobre la entrega de incentivos de cada OPLE.</li> </ul>

Tipos de Incentivos		
Propuesta		
Denominación	Carácter	Periodicidad
Rendimiento	Obligatorio	Anual
Por la obtención de grados académicos	Opcional	Anual
Excelencia en el desempeño	Opcional	Trianual
Otro (sugerido por el OPLE previo visto bueno de la DESPEN)	Opcional	Anual/Trianual

DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE ENLACE DEL OPLE
Propuesta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a la DESPEN del presupuesto asignado para el ejercicio valorado.</li> <li>Elaborar el Programa de Incentivos del OPLE, ajustándose a lo establecido en lineamientos.</li> <li>Someter a consideración de la DESPEN el Programa de Incentivos.</li> <li>Someter a aprobación del Órgano Superior de Dirección el Programa de Incentivos, una vez que cuente con el visto bueno de la DESPEN.</li> <li>Difundir entre las y los miembros del Servicio el Programa de Incentivos aprobado.</li> <li>Elaborar los dictámenes para el otorgamiento de incentivos, que deberán contar con el visto bueno de la DESPEN.</li> <li>Notificar a las y los miembros del Servicio el otorgamiento de incentivos a que se hayan hecho acreedores.</li> <li>Elaborar el informe de otorgamiento de incentivos para su entrega a la DESPEN. De no recibirse en el periodo establecido se reportará a la Comisión como no recibido.</li> <li>Proporcionar la información y/o documentación que requiera la DESPEN, relacionadas con el otorgamiento de incentivos.</li> <li>Incorporar al Sistema de Información del Servicio, el registro relacionado con el otorgamiento de incentivos. (En un plazo no mayor a dos meses después de su otorgamiento).</li> </ul>

# CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

## Propuesta

- El Programa de Incentivos que elabore cada OPLE deberá contener:
  - ✓ Identificación del OPLE al que corresponde (nombre, logo, etc.).
  - ✓ Normativa específica que le es aplicable.
  - ✓ Los recursos económicos o en especie previstos para el otorgamiento correspondiente.
  - ✓ Nombre o identificación de cada incentivo y su descripción precisa.
  - ✓ Los requisitos para su otorgamiento.
  - ✓ En su caso, los criterios que aplicarían en una condición de empate entre miembros del Servicio.
  - ✓ Los criterios para la determinación de los montos a otorgar, en caso de que no sean montos fijos.
  - ✓ Las consideraciones de carácter particular que el OPLE estime necesarias para el otorgamiento de incentivos.
  - ✓ El programa tendrá un carácter permanente y se aplicará anualmente. **El OPLE podrá ratificar, modificar o actualizar el programa, dentro de los tres primeros meses de cada año.**

**Componente 6-**  
**SERVICIO DE ENLACE relacionado con seguimiento a procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional distintos a los componentes 1 a 5 aplicables a la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**

**DATOS MÁS RELEVANTES**

1. REVISIÓN; REUNIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ÁREAS DEL OPLE Y CPSSPEN RELACIONADA CON TRABAJO LINEAMIENTOS normativa interna para atender e instrumentar el procedimiento en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad.

EVIDENCIA REUNIÓN DE TRABAJO LINEAMIENTOS

28-01-21

**Componente 6-...**  
**(Actividades de enlace distintas a las numeradas del 1 al 5)**

**\* SOLICITUD DE CONSULTA A LA DESPEN**  
 Se gestiona una consulta relacionada con perspectivas de una separación temporal del cargo de los miembros del Servicio Profesional Electoral que se habilitan o convalidan para fungir como coordinadores distritales desde la CPSSPEN a la DESPEN a través de la Presidencia del Instituto.

Se recibe por vía el oficio INE/DESPEN/DOSEPEN/080/2020 por medio del cual la DESPEN, solicita un prórroga en los términos siguientes: por instrucciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicito a usted conceder prórroga para el desarrollo de la consulta citada/los anteriores con el fin de disponer del tiempo necesario para analizar los distintos argumentos y emitir la respuesta con los elementos suficientes, sin vulnerar las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, con fundamento en lo establecido en el artículo 37, numeral 2, inciso f) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional, y la misma pueda ser atendida el próximo 26 de noviembre. **Pendiente de seguimiento.**






*Handwritten signature*

**RE SOLICITUD DE CORREOS**

Con el placer de saludar y en seguimiento de su comunicación, le proporcionamos los correos institucionales siguientes

Nombre	Puesto	Correo electrónico Institucional
Espinosa Blanes Gabriela Fernanda	Jefa de Departamento de Educación Cívica	gabriela.espinosa@tepac.mx
Martinez Beauregard Monserrat	Jefa de Departamento de Educación Cívica	monserrat.martinez@tepac.mx
Maas Hoff Mayra Edwiges	Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	mayra.maas@tepac.mx
Castañeda Figueroa Rosa Irela	Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	rosacastaneda@tepac.mx
Espinosa Altamirano Graciela Romina	Técnica de Educación Cívica	graciela.espinosa@tepac.mx

No se omite comentar que en esta propia fecha se hicieron llegar los correos a la cuenta que se aprecia en el adjunto, los cuales coinciden con los presentes.

**Componente 6**  
**DATOS MÁS RELEVANTES**  
**2. APOYO NUEVA CUENTAS SPEN**

**A quien corresponde:**

Por indicaciones de la Més Ely María Zapata Trillo Tobar de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, le envío los correos electrónicos de los nuevos miembros del Servicio Profesional Nacional que se incorporaron el 1 de enero de este año en los que se incluye a la totalidad de las cuentas de correo al Centro Virtual INE.

Agradecemos de antemano su atención a lo presente, quedo pendiente de cualquier duda o aclaración.

**Respetado:**

**Alej Alvarado Calzadas**  
 Coordinador de la Unidad del Servicio Profesional Electoral  
 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Nombre	Puesto	Correo electrónico Institucional
Espinosa Blanes Gabriela Fernanda	Jefa de Departamento de Educación Cívica	gabriela.espinosa@tepac.mx
Martinez Beauregard Monserrat	Jefa de Departamento de Educación Cívica	monserrat.martinez@tepac.mx
Maas Hoff Mayra Edwiges	Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	mayra.maas@tepac.mx
Castañeda Figueroa Rosa Irela	Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	rosacastaneda@tepac.mx
Espinosa Altamirano Graciela Romina	Técnica de Educación Cívica	graciela.espinosa@tepac.mx



## Objetivo

### Componente 7.

Promoción del Servicio Profesional Electoral adscrito y a la labor de la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

#### RUTAS DE TRABAJO OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL SPEN Y DE LA MIDPYPE

Actualizado y pendiente de VoBO de la Oficina de Comunicación Social

PRIMER SEMESTRE



## PROMOCIÓN DEL SPEN Y DE LA MIDPYPE

COMPONENTES CON ACTIVIDADES  
EXPRESAS DE PROMOCIÓN

#### Componente 7.

Promoción del Servicio Profesional Electoral adscrito y a la labor de la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

#### Componente 10.

Acciones necesarias para la profesionalización de la función electoral, relacionadas con el acompañamiento institucional a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.



## COMPONENTE 7- ACT 1

## COMPONENTES CON ACTIVIDADES EXPRESAS DE PROMOCIÓN

	Resumen Narrativo	Medios de Verificación
Componente 7	Promoción del Servicio Profesional Electoral adscrito y a la labor de la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Evidencia de acciones de promoción del SPEN a través de la PÁGINA WEB y redes institucionales actualizando el apartado específico donde obren entrevistas y/o productos emanados de la experiencia de la MEMBRESÍA.
<u>Actividad C7.A1.</u>	Impulso de acciones de promoción del SPEN a través de la PÁGINA WEB y redes institucionales actualizando el apartado específico donde obren entrevistas y/o productos emanados de la experiencia de la MEMBRESÍA.	Evidencia de acciones de promoción del SPEN a través de la PÁGINA WEB y redes institucionales actualizando el apartado específico donde obren entrevistas y/o productos emanados de la experiencia de la MEMBRESÍA.
Actividad C7.A2	Coordinación de un ENCUENTRO DE PROMOCIÓN DEL SPEN con la CIUDADANÍA (VIRTUAL) a fin de destacar la relevancia de la labor de la membresía del Servicio en la organización del proceso electoral 2021 (nivel universitario)	Acta aprobada de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional donde se informe del evento, incluyendo ficha técnica del mismo. Estará disponible en <a href="http://www.iepac.mx">www.iepac.mx</a> Lista de asistencia de la membresía desagregada por sexo, en los archivos de la Unidad del Servicio Profesional Electoral. Circulación de la evidencia fotográfica en las redes institucionales. Estará disponible en <a href="http://www.iepac.mx">www.iepac.mx</a>

# COMPONENTE 10 A3

## COMPONENTES CON ACTIVIDADES EXPRESAS DE PROMOCIÓN

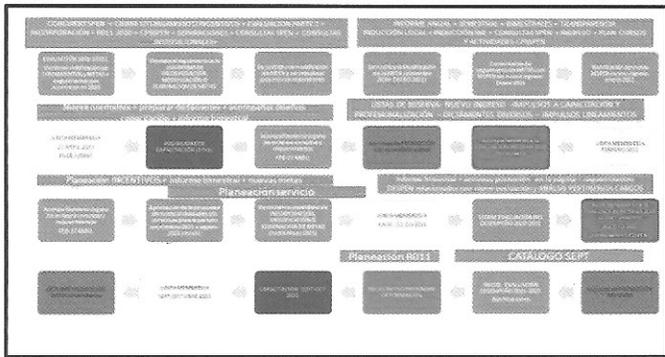
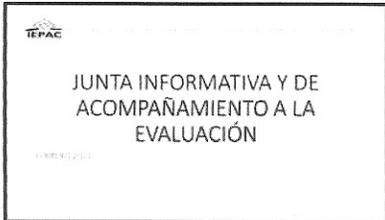
	Resumen Narrativo	Medios de Verificación
<b>Componente 10</b>	Acciones necesarias para la profesionalización de la función electoral, relacionadas con el acompañamiento institucional a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.	Acta aprobada de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional. Unidad del Servicio Profesional Electoral. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán donde obran los resultados obtenidos respecto del componente Estará disponible en <a href="http://www.iepac.mx">www.iepac.mx</a>
<u>Actividad C10.A3.</u>	PROMOCIÓN DE RESULTADOS de la MIDPYPE	Acciones de promoción de los resultados de la MIDPYPE a través de la PÁGINA WEB y redes institucionales con la creación de un apartado específico donde obren entrevistas o productos emanados de la MIDPYPE



### Objetivo

Componente 7.  
Promoción del Servicio Profesional Electoral adscrito y a la labor de la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Componente 8.  
Evaluación integral anual del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral



## Objetivo

Componente 9. Coordinación de Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.

Componente 10. Acciones necesarias para la profesionalización de la función electoral, relacionadas con el acompañamiento institucional a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.

- DIALOGAMOS CON PROVEEDORES
- ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS

13



### Componente 10 Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada:

SEGUIMIENTO CON  
ALUMNADO  
CONSTANCIAS + IMPULSO  
TESIS

1 REUNIÓN VIRTUAL  
OPERATIVA +  
COMUNICACIONES A  
DISTANCIA

GESTIONES DE PAGO  
PENDIENTES EN  
EJECUCIÓN CON UATX Y  
CON DOCENTES  
PENDIENTES DEL  
SEMINARIO

ENLACE: REMISIÓN  
PROYECTOS de  
ACOMPANAMIENTO DE  
TESIS Y DE MAESTRÍA





## OTRAS ACTIVIDADES

- Acciones de transparencia (portal) + solicitudes de información
- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO (hostigamiento...publicidad.... Gaceta)
- Apoyo en el diseño de CHARLAS INTERINSTITUCIONALES RUMBO AL PROCESO ELECTORAL 2021\*\*\*

### OBJETIVO

Ejecución de una serie de charlas interinstitucionales para aportar a las y los funcionarios públicos participantes, información relevante rumbo a la jornada electoral, fortaleciendo el ejercicio responsable de sus funciones en el contexto del proceso electoral.

### Modalidad: Virtual

Mediante videoconferencia, herramienta tecnológica que se ha diseñado para llevar a cabo las labores institucionales, debido a la epidemia por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19) decretado en México por el Consejo de Salud Pública General.

### Temas

1. El Proceso Electoral, responsabilidad de todas y todos (IEPAC)
2. Derechos y obligaciones de las y los funcionarios públicos en contexto del proceso. (IEPAC)
3. Deberes Electorales y su prevención (FGE)

Las charlas se encuentran dirigidas a funcionarios y funcionarios del Ayuntamiento de Mérida

Los grupos en modalidad virtual serán de 40 - 50 personas aproximadamente a quienes se remitirá el enlace electrónico a liga para el encuentro

Duración de las charlas: 90 minutos

SESIÓN INAUGURAL: 17 de febrero  
fecha de charlas: Del 17 AL 24 FEBRERO

### Programa de cada sesión (charlas)

- Bienvenida a cargo del IEPAC a todas y todos los presentes
- Presentación de las Autoridades/Expositores que acompañarán la sesión
- Interacción Fotografía oficial
- Interacción de personas expertas participantes apoyadas de una persona anfitriona quien presentará una introducción y coordinará las intervenciones (días de 20 minutos) con secuencia de preguntas y respuestas
- Agradecimientos y despedida

### INSTITUCIONES PARTICIPANTES



FICHA TÉCNICA..... Página 1 de 1

GRACIAS

USPE-IEPAC MARZO 04, 2021

